



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Número 82

II LEGISLATURA

Año 1988

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Antonio Marín Rite

Sesión Plenaria número 45, celebrada en la Antigua
Iglesia de San Hermenegildo de Sevilla, el día 13 de diciembre de 1988

ORDEN DEL DIA

1.º

Informe del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz sobre la gestión realizada por dicha Institución durante el año 1987 (*BOPA* núm. 241/88).

2.º **Proposiciones de Ley:**

Toma en consideración por el Pleno de la Proposición de Ley reguladora de la protección de los enclaves de vegetación natural situados en zonas cultivadas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya y cuatro diputados más del G.p. Popular de Andalucía (*BOPA* núm. 194/88).

3.º **Proposiciones no de Ley:**

Relativa a la creación de la Escuela Andaluza de Jardinería, presentada por el G.p. Popular de Andalucía (*BOPA* núm. 229/88).

Relativa al descuento y subvención en precios de transportes interurbanos a pensionistas y jubilados en nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (*BOPA* núm. 229/88).

4.º **Mociones:**

Relativa a política general agraria y aplicación de la Ley 8/84 tras la sentencia del Tribunal Constitucional, formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (*BOPA* núm. 250/88).

Relativa a la educación física y el deporte en la Comunidad Autónoma Andaluza, formulada por el G.p. Mixto (*BOPA* núm. 250/88).

5.º **Interpelaciones:**

20/88, relativa a la política informativa del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía (*BOPA* núm. 238/88).

6.º **Preguntas:**

174/88, relativa al desarrollo urbanístico del Proyecto Costa de Doñana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas

Sosa y cuatro Diputados más del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (*BOPA* núm. 229/88).

191/88, relativa al desmantelamiento progresivo de la zona franca de Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista (*BOPA* núm. 238/88).

204/88, relativa al posible retraso en las obras de ferrocarriles Madrid-Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto (*BOPA* núm. 243/88).

210/88, relativa a la aplicación de la Ley 15/1984 y el desarrollo del poniente almeriense, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía (*BOPA* núm. 246/88).

212/88, relativa a la situación actual de las obras de rehabilitación del Gran Teatro de Huelva, formulada por los Ilmos. Srs. D. Antonio Fernández Jurado y D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández, del G.p. Mixto (*BOPA* núm. 247/88).

197/88, relativa a las declaraciones del Consejero de Obras Públicas y Transportes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb y dos Diputados más del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (*BOPA* núm. 238/88).

214/88, relativa al cumplimiento del art. 23 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (*BOPA* núm. 248/88).

215/88, relativa al cumplimiento del art. 23.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista (*BOPA* núm. 248/88).

199/88, relativa al inadmisibles retraso en las actuaciones para atajar el brote de peste equina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista (*BOPA* núm. 243/88).

230/88, relativa a la infrautilización de las agencias de extensión agrarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (*BOPA* núm. 248/88).

209/88, relativa a la captura y comercialización de inmaduros y el servicio de inspección y vigilancia pesquera, formu-

lada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía (BOPA núm. 246/88).

213/88, relativa al proyecto de electrificación rural en los términos municipales de Pozoblanco y Añora para los parajes denominados El Becerril, Gadarramilla y Barranco Palomo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía (BOPA núm. 247/88).

216/88, relativa a los problemas de las instalaciones de REPSOL EMPETROL, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Fernando Plaza Escudero y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto (BOPA núm. 248/88).

235/88, relativa a garantías de la Administración Autónoma en el préstamo concedido a ICESA, Luque (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, por la vía de urgencia extraordinaria (BOPA núm. 250/88).

217/88, relativa a problemas del Instituto de BUP de Alhaurín de la Torre (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Fernando Plaza Escudero y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto (BOPA núm. 248/88).

218/88, relativa a la problemática de seguridad en los colegios situados en barrios marginados, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Fernando Plaza Escudero y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto (BOPA núm. 248/88).

219/88, relativa a financiación de la Consejería de Cultura a la UGT, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto (BOPA núm. 248/88).

228/88, relativa a derrumbamiento del convento de Santo Domingo en Archidona (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Plaza Escudero, del G.p. Mixto (BOPA núm. 248/88).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, veinte minutos, del día trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor don José Antonio Marin Rite.

Punto primero del orden del día:

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Manuel Conde-Pumpido Ferreiro, Defensor del Pueblo Andaluz (pág. 4.075).

Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto (pág. 4.081).

Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista (pág. 4.082)

Ilmo. Sr. D. Luis Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 4.084).

Ilmo. Sr. D. Luis Casaseca Navas, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 4.087).

Ilmo. Sr. D. Manuel Pezzi Ceretto, del G.p. Socialista (pág. 4.088).

Punto segundo del orden del día: Propositiones de Ley.

Toma en consideración por el Pleno de la Proposición de Ley reguladora de la protección de los enclaves de vegetación natural situados en zonas cultivadas.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Francisco Jesús Díaz Casimiro, Secretario Primero de la Mesa del Parlamento de Andalucía (pág. 4.092).

Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 4.092).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 4.093).

Ilmo. Sr. D. Conrado Sánchez García, del G.p. Socialista (pág. 4.095).

*Punto tercero del orden del día: Propositiones no de Ley.
Relativa a la creación de la Escuela Andaluza de Jardinería.*

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 4.096).

Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista (pág. 4.097)

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 4.097).

Ilmo. Sr. D. Emilio López Saldaña, del G.p. Socialista (pág. 4.098).

Relativa al descuento y subvención en precios de transportes interurbanos a pensionistas y jubilados en nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 4.099).

Ilmo. Sr. D. Guillermo Gutiérrez Crespo, del G.p. Socialista (págs. 4.100; 4.101).

Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 4.100).

Se levanta la sesión a las veintitrés horas, treinta minutos del día trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, se abre la sesión.

El primer punto del orden del día es el Informe del Defensor del Pueblo Andaluz sobre la gestión realizada por dicha Institución durante el año 1987. Este Informe tiene su regulación, en cuanto al trámite parlamentario, en una Resolución del Presidente Ojeda de 13 de marzo de 1986, que dispone la intervención por parte del Defensor y, posteriormente, el posicionamiento en cuanto al Informe de los distintos Grupos de la Cámara por tiempo de 15 minutos y con intervención de menor a mayor. Este es el trámite establecido en la Resolución a que he hecho referencia.

Y sin más preámbulo, pasamos al examen del punto del orden del día con el Informe del Defensor del Pueblo Andaluz.

El señor Secretario Primero introducirá al Defensor del Pueblo en la Cámara, por favor.

Tiene la palabra el excelentísimo señor Defensor del Pueblo Andaluz.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Excelentísimo señor Presidente, señoras y señores Diputados.

En esta tarde comparezco ante sus señorías bajo una rara impresión de que la clase, como si estuvieran fuera de las aulas, porque hay determinados momentos en que ciertos acontecimientos se superponen sobre la vida normal de la comunidad y llega a producir una determinada preocupación que, en definitiva, puede que ocasione el que las mentes estén en otro lugar, pendientes de esos acontecimientos. A mí me gustaría, sin embargo, conseguir quitarle cualquier sentido de trivialidad, de banalidad, a estas palabras que tengo que dirigir seguidamente ante sus señorías y conseguir que, aunque sea por unos minutos, puedan desviar la atención de eso y concentrarla en la propia comparecencia del Defensor del Pueblo Andaluz.

Evidentemente, esto es un deber que el Defensor tiene que asumir y que, además, debe asumirlo legítimamente con todas las consecuencias. Quiero decir con esto que el deber legal, desde el punto y hora en que he sido convocado por el Parlamento, del que el Defensor del Pueblo Andaluz no es más que un comisionado suyo, pues va a cumplir esa obligación legal; sin perjuicio de entender también que, bueno, la vida en democracia supone normalidad, supone el estar libre de tensiones, y yo espero que en estos momentos esa tranquilidad trascienda a todos nosotros y el Defensor pueda cumplir con su cometido lo mejor posible.

En lo que al propio Informe se refiere, si pensamos que en él se recogen las distintas actuaciones que a lo largo del año 1987 se han desarrollado en la Institución, y no sólo con referencia a las propias quejas de ese año, sino a aquellas otras que se encontraban pendientes de

1985 y 1986. Defender al detalle me parecería impropio, creo que en la queja esos datos obran con suficiente amplitud, y yo únicamente si quizá quisiera detenerme en un aspecto que puede tener un significado específico no porque de por sí tenga ese valor, sino porque ciertamente algunos medios parece que siempre están insistiendo en él como si fuera lo verdaderamente decisivo en la actuación del Defensor, me refiero, concretamente, al número de quejas que, del total de las admitidas, han sido resueltas favorablemente durante el curso de ese año y que —repito— suele ser un tema de constante apelación al Defensor, como si de ello dependiera, en cierta manera, la eficacia de la Institución. Yo puedo decirles que en general y aproximativamente, todas las que se han resuelto procedentes del propio año 1987, como las 20, de las 41 que estaban pendientes del año 1985 —luego podemos, quizá, entrar en por qué o cómo es posible que haya algunas quejas que puedan estar pendientes durante dos años y más—, así como las ciento y pico que se resolvieron de las que estaban pendientes a 31 de diciembre de 1986, vienen a representar un total, un monto total aproximado de un 35% del total de quejas admitidas.

Insisto en que este número de quejas que han sido resueltas favorablemente no es lo decisivo, yo pienso que incluso en el Informe hay otros datos que son los valorativos de verdad y que son los más orientativos, especialmente incluso algunos que la propia Ley no los impone pero que se reflejan en el Informe y que son datos pura y estrictamente sociológicos, me refiero a aquellos que hacen alusión a la edad de las personas que acuden a la Institución, al sexo o a determinadas condiciones socio-económicas de los que acuden a la misma. Lo importante para nosotros es una valoración global de toda la actuación que se despliega o que se ha desplegado en la Institución durante ese año, valoración global que viene determinada por el número total de asuntos, de expedientes que se han concluido definitivamente, pero también a través de aquellas quejas que incluso concluidas lo han sido por virtud de un rechazo, una inadmisión inicial, porque también estas quejas llevan aparejada la necesidad de un informe por parte de la Asesoría y, al mismo tiempo, de una información al interesado. Hay otro tipo de actuaciones que también el Defensor —y muchas de ellas no se reflejan— pero que, desde el punto de vista de la Institución, forman parte también de su propia naturaleza, estoy aludiendo con ello a todo el aspecto informativo y de atención a los ciudadanos, orientación en las visitas, llamadas telefónicas, etcétera. De estos datos, solamente dos: el número de quejas totalmente tramitadas en el curso del año ha sido el más elevado, desde luego bastante más elevado que en el curso del año anterior; y al propio tiempo, como lógica consecuencia, el de aquellas quejas que han quedado pendientes para el curso del año siguiente también han sido mucho más inferiores a las que se habían quedado pendientes en el año anterior.

Decía que los datos sociológicos podían reflejar, podían ser interesantes porque, ya no desde el punto de

vista de la actuación, sino de conocer cuál es la naturaleza de las personas que acuden a nosotros. Por ejemplo, tratándose de mujeres, realmente estos datos, lo mismo que la edad, son muy difíciles de extraer de los propios escritos de quejas, porque son incompletos y no se facilitan casi nunca. El dato, por ejemplo, del estado socioeconómico se podría deducir del tipo de escritura y la manera de escribir, pero, buen número de quejas se dirigen mecanografiadas y otras se puede ver por la firma que no corresponde al texto, lo que evidencia que es una tercera persona la que los confecciona. Pero en términos generales, si podemos decir que cuando acuden mujeres, por regla general, son problemas ajenos a lo que nosotros entendemos que puede tener un cierto valor, que son esas situaciones de discriminación en que la mujer se encuentra, tanto en el mundo del trabajo, una desigualdad de trato generalizado, como en otros aspectos que no llegan a la Institución lógicamente, como pueden ser los malos tratos, las situaciones de violencia, de violaciones y demás. Porque, esto sí, el primer paso normalmente suele ser el acudir ante los Tribunales mediante la denuncia oportuna. Pero esas situaciones de desigualdad, de discriminación de la mujer, realmente pensamos que no son llevadas a la Institución con suficiente fuerza, con suficiente amplitud, quiero decir que el número es bastante reducido. Yo si podría citarles —por aludir a algún caso concreto— una queja, la 764 de 1985, que hacia alusión a la discriminación por esa razón de sexo. La interesada había sido eliminada de una contratación laboral de interinidad o de interino con la RASSSA por razones de embarazo. En cierto modo, esta queja que, además, procede, como ya he dicho, del año 1985, ha sido resuelta en 1987. A eso aludía yo antes, ¿por qué una queja puede estar pendiente tanto tiempo? Bueno, pues muy sencillo, en primer lugar, porque depende de la complejidad del problema que se nos plantea; en segundo lugar, porque hay temas que están en constante *ritornello*, que se están reproduciendo continuamente, que se solucionan pero se solucionan sobre la base de que la Administración dice que ha buscado una solución ya, ha llegado a una solución, pero después, en la realidad, pasan los meses y nos vuelve a escribir el interesado diciendo: «oiga usted, que a pesar de lo que se nos ha dicho, el tema sigue exactamente igual». Pongo por caso un tipo de quejas que suele estar perviviendo casi continuamente, es el tema de las actividades clasificadas de actividades molestas, insalubres, ahí es corriente el que la Administración diga que va a tomar las medidas correctoras oportunas y, sin embargo, pasa el tiempo y la cosa sigue exactamente igual. Bueno, pues con esta queja ha pasado algo por el estilo, esta queja que databa de 1985, se hizo una primera recomendación a una Consejería, hubo una respuesta, en cierto modo, no aceptando esa recomendación, que nos obligó con posterioridad a verificar un nuevo recordatorio legal, pero ya en este caso ante un Consejero distinto, porque por la mecánica de los acontecimientos políticos había cambiado ya la persona que dirigía esa Consejería.

En definitiva, y sin hacer ninguna manifestación de triunfalismo, yo pienso —y perdonen que sea en esto quizá demasiado optimista— que se ha hecho un buen Informe. Un buen Informe en ese sentido que acabo de expresarles, en tanto en cuanto sus señorías tienen ahí a disposición todos los datos necesarios para hacer seguidamente la crítica que juzguen oportuna respecto del total desarrollo de la actividad del Defensor en el curso de ese año. Ahí contarán con elementos más que suficientes, yo creo que la sistemática es bastante correcta, pienso que en la forma en que está presentado también es buena, pero, sobre todo, en lo que aquí interesa, en cuanto al fondo de la actividad global total que se ha tenido que desarrollar, yo pienso que constituye un Informe apreciable; son sus señorías los que, en definitiva, tendrán que juzgar si efectivamente es o no ha sido así.

En este momento, y hablando del tema del Informe, si quisiera aprovechar la oportunidad para rendir un homenaje a todos cuantos constituyen el equipo del Defensor, porque puedo asegurar que han trabajado con tal entrega, metiéndose tanto en el personaje en cuanto a atender a los ciudadanos, a orientarles con verdadera pasión, con verdadera delectación, que me parecería injusto no resaltar esta actuación de todo el equipo porque, en definitiva, el Defensor muy poco conseguiría realmente actuando por sí solo si no contara con ese apoyo tan envidiable.

¿Cuáles son los tipos de quejas que se dirigen a la Institución? Evidentemente, abarcan todo el amplio abanico de los derechos constitucionales prácticamente. Ahora bien, hay temas que son más específicos o que se reproducen con mucha mayor insistencia, hay unos que, dentro de eso, pues tienen una mayor valoración social, me refiero a una menor connotación, mientras hay otros que pesa mucho más en el ámbito de la sociedad, como pesa más en el ámbito del Defensor del Pueblo Andaluz. Pero, claro, decirles aquí, después de todo lo que se contiene en el Informe, un resumen por muy tratado, abreviado que fuera, de cuáles son esos problemas, me parecería que sería inútil porque, realmente ahí tienen el Informe donde con mayor concreción, con mayor especificidad, podrán buscar esos datos. Porque decirles que, por ejemplo, los graves problemas que existen en Sanidad en orden a la cita previa o a las listas de espera; señalarles aquí el terrible problema de la drogadicción, de los que hemos tenido algunos casos; el tema de las prisiones que, aunque no han sido transferidas todavía a la Comunidad Autónoma todas las instituciones penitenciarias, el problema llega muchas veces a nosotros, y es doloroso que, por virtud de esa incompetencia, muchas veces no tengamos oportunidad, opción de poder actuar dentro del marco de nuestra Comunidad en temas que —repito— son, algunas veces, realmente serios. Hablarles del problema de la escasez insuficiente de viviendas de promoción pública, de las deficiencias que presentan, en la mayoría de los casos, buen número de estas viviendas con un daño, un perjuicio irreparable para los propios adquirentes; hablarles del problema de la función pública; hablarles, en fin, de todos esos

temas, creo que en este momento sería inexcusable y sería, además, inoportuno. Y me parecería quizá más importante, quizá insistir en otros aspectos. Voy a dejar de lado el tema de los derechos económicos, sociales y culturales, es una materia en la que sus señorías conocen perfectamente toda la génesis a través de las dos convenciones de las Naciones Unidas de 1966, convenciones en las que los propios redactores no estaban de acuerdo si hacer un sólo convenio, por entender que todos los derechos humanos sean, en definitiva, inseparables, o, por el contrario, hacerlo —como se optó al final— por dos convenios distintos porque se entendía —y esta es la tónica que se ha seguido— que realmente estos derechos son puramente programáticos. Los derechos económicos y sociales, a diferencia de los civiles y políticos no se puede exigir del Estado inmediatamente su aplicación. Como decía, la Secretaria de las Naciones Unidas así lo reconocía, era cuestión de tiempo pero también, en la misma medida, era de una manera muy esencial de las disponibilidades económicas y, en algunos casos incluso, de, bueno, ciertas transformaciones que se pudieran producir en el ámbito de la propia comunidad, de la propia sociedad. No obstante, a pesar de todo, dejaron bien claro que, tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos y sociales, formaban parte de una unidad inextricable, y que la ausencia de un derecho social o económico, con respecto de las personas, daba la imagen de una persona que no respondía al tipo del hombre ideal al que hacía referencia la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pero frente a estos derechos, que la misma Constitución viene a configurar también con ese rango puramente programático cuando los configura como «principios rectores de la política económica y social», es decir, en un capítulo completamente distinto de los derechos fundamentales, que es el segundo, y en el tercero incluye estos principios rectores, con ello viene a dar a entender que son derechos que hay que ir logrando paulatina, progresivamente y que, evidentemente, tienen ese simple carácter meramente programático que no alcanza en cuanto a la exigibilidad y en cuanto a la efectividad el mismo valor que los derechos civiles y políticos. Curiosamente, o por una rara circunstancia, precisamente estos días acabamos de celebrar el 40 aniversario de esa Declaración Universal, así como el décimo de nuestra Constitución, creo que ha sido un momento decisivo porque los actos que se han organizado a nivel mundial en cuanto a la celebración de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y a nivel del territorio español respecto de la propia Constitución, creo que ha servido en muy buena medida para concienciar a todos acerca del verdadero valor de estos derechos. Una sociedad democrática, si se caracteriza por algo es especialmente por el reconocimiento en favor de los ciudadanos de una serie de derechos que son propios de esas sociedades democráticas y de derecho. Y si en alguna medida pueden no tener una realidad práctica efectiva, sin embargo, se tiende a lo que la propia Constitución establece en su preámbulo respecto de

esa sociedad democrática avanzada. Porque, ¿cómo podemos, por ejemplo, hablar de derecho a la vida cuando mil millones, aproximadamente, viven en la más absoluta pobreza, o cuatrocientos millones se encuentran subalimentados, o cien millones de personas carecen de una vivienda medianamente digna? ¿Cómo podemos hablar de un derecho a la salud cuando el índice de vida en los países del tercer mundo es de cincuenta a cincuenta y dos años, frente a los setenta y dos que viene a ser en los países desarrollados, o cuando la mortandad infantil es del veinte, e incluso en algunos puntos del treinta por mil, frente al uno por mil de los países capitalistas de economías fuertemente dirigidas? ¿Cómo podemos hablar del derecho a la salud, bueno, y del derecho al trabajo, si según un informe de la OIT sería necesario crear más de seiscientos millones de puestos de trabajo en todo el mundo, y en la Comunidad Económica Europea había un número aproximado de unos cien millones?

Y la propia Comunidad, creo recordar que fue el año pasado o el antepasado, calculaba que desde esa fecha hasta final de siglo se iban a destruir unos cincuenta millones de puestos de trabajo. Naturalmente hablar de estos derechos resulta, a veces, doloroso, porque no se comprende muy fácilmente cómo es posible en estos momentos, y con unos derechos reconocidos a nivel internacional y a nivel interno por todas las constituciones, pueda haber todavía unas bolsas de pobreza, puede haber todavía unas carencias de derechos que, a veces, son vitales para el propio ciudadano. Pero junto a estos derechos, que por eso han sido calificados como débiles —ya lo saben sus señorías—, estos derechos económicos y sociales, hay otros que son los derechos nuevos, los derechos al medio ambiente, y el derecho a la paz, que cada día van adquiriendo mayor predominio, mayor vigencia, como consecuencia de una concienciación mayor de la sociedad. Es aquí donde... Ya en el Informe se hace, pero creo que es bueno que aquí se pueda repetir e insistir respecto de estos derechos al medio ambiente. Si alguna condición o característica importante tienen, es que ya no afectan a una persona o grupo de personas más o menos amplio: están, son derechos de carácter universalizado, de carácter global que afectan a toda la humanidad en cuanto cual.

Pensemos, por ejemplo, que a veces se produce con carácter casi irreversible en lo que supone la deforestación de la Amazonia, en lo que supone las capas de ozono en el Antártico; pensemos en el accidente Chernobyl, o la contaminación del Rhin, los efectos tan desastrosos que llegaron a producir, que llegó y que pudo poner en peligro, en cierto modo, a la humanidad. Y, en cuanto a las actividades molestas, es evidente que en todas, en todas, pero yo me atrevería a decir que en las grandes capitales de Andalucía, están siendo motivo de quejas muy continuas, e incluso de trastornos de la personalidad que, quizás, obligaría a prestarle una mayor atención. Parece un tema un poco nimio, superficial, pero yo puedo asegurarles que, a través de la Institución, hemos llegado a conocer algunos casos de personas que han tenido que abandonar sus propias viviendas

con la familia por resultarles ya insoportable el poder recuperar el esfuerzo del trabajo diario. Y, en casos también específicos, personas que estaban sometidas a tratamiento psiquiátrico. Es un tema que quizás fuera conveniente meditar con un poco de atención en él, porque es ya muy grande el número de personas que tienen que padecer las consecuencias de estas actividades clasificadas; en donde no existe muchas veces licencia de apertura; en donde, si existe, las obras no se realizan de acuerdo con los proyectos; y en donde, en términos generales, existe una falta de control suficiente por parte de la Administración para, si es necesario, clausurarla y si no, en todo caso, —por lo menos en todo caso— procurar que se adecuen esas instalaciones al tipo concreto de actividad.

Y en ese sentido yo —ya verán ustedes, aquí podrán ver un tipo de actividades que no entran visiblemente dentro del Informe, ni de las realizaciones que lleva a la práctica la Institución—, la Institución ha tenido contactos con el Ayuntamiento de Sevilla, se han creado unas comisiones de las que forma parte un Asesor de la Institución, con el fin de tratar todo el tema de las licencias de apertura, licencias de obras, las rentas y exacciones, las tasas por cambio de titularidad, y la no ejecución de las órdenes de clausura. Se mantuvieron dos reuniones en los meses de julio y octubre del presente año: la primera de ellas se realizó con el jefe de la Oficina de Coordinación del Negociado de Actividades Molestas, con un representante del Area de Medio Ambiente, y con un miembro de la Policía Local. En la segunda reunión fue tratado el tema de la descoordinación entre la concesión de la licencia de apertura y la de obras con el jefe de Departamento de Licencias de Obras, manteniéndose también otra reunión con el jefe de Departamento de Rentas y Exacciones.

Ustedes habrán podido observar, quizás a través de la prensa, cómo la CES —es decir, la Confederación Empresarial Sevillana— ha mantenido también otras reuniones, a otro nivel, con el Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, encaminado a hallar una vía que facilitase esa coordinación y una mayor rapidez en la obtención de las licencias y demás. Como verán ustedes, si esto ha salido, se ha reflejado ostensiblemente, no ha sido actuación del Defensor, que se empezó a realizar ya los contactos a primeros de este año, y que realmente está dirigida a facilitar, a llenar una legislación, unas ordenanzas mucho más flexibles, unas ordenanzas que permitan una mayor rapidez en toda la tramitación. Y, sobre todo, una coordinación de los distintos servicios, para que exista un control real, verdadero, de estas distintas actividades.

Son éstos, por ejemplo, los temas que a nosotros nos preocupan de verdad. Nos preocupan en tanto en cuanto, quizás, uno de los problemas que tenemos dentro de la Institución es el establecer un equilibrio con respecto de las quejas individuales. Es evidente que las quejas individuales tienen que ser tratadas, y deben ser tratadas también por el Defensor, pero no vaya a ser que las quejas individuales ahoguen el propio funciona-

miento de la Institución, frente a grandes problemas, a grandes temas que, por abarcar a un colectivo muy considerable, la Institución debe sentir una especial sensibilización. Por eso —insisto— son éstos los temas en que nosotros estamos pretendiendo actuar, porque pensamos que, con vistas a la propia sociedad, e incluso a la propia función de la Institución, son los que más pudieran concitar nuestro interés y los que pudieran representar o coadyuvar a obtener unos mejores resultados en orden al respeto de los derechos de los ciudadanos.

Hay otros temas. Hay otros temas que tampoco aparecen en el Informe, y que han supuesto para nosotros un motivo de especial atención y sensibilización, y me estoy refiriendo con ello al tema del chabolismo. El tema del chabolismo y las bolsas de pobreza. Ya, con ocasión de las terceras jornadas que realizamos los Defensores —tanto el Defensor estatal, como los Defensores autonómicos— todos los años, en esta ocasión en Barcelona uno de los aspectos tratados fue el de las bolsas de pobreza, en donde absolutamente todos los miembros de los equipos y los Defensores de las distintas Comunidades y el Defensor estatal mostraron su preocupación por este problema. Yo no voy a hablar aquí del tema del chabolismo, lo conocen sobradamente sus señorías. Si quiero citar a título de ejemplo, por ejemplo, lo que ocurre con los chabolistas, por ejemplo, de El Vacie y todos los problemas que tienen en cuanto a la escolarización, ésa como otras muchas colectividades. Pero, de una manera particular, quisiera insistir en otro aspecto del chabolismo, por la urgencia y la inminencia del caso. Estoy refiriéndome al tema del tapón de Chapina. En el tapón de Chapina se hizo una visita, se están haciendo gestiones de coordinación, pero creo que aquí hay que actuar con mucha rapidez, porque están amenazados de expulsión cuando se abra el tapón. Y, lógicamente, la reubicación va a ser difícil si se hace impensada y rápidamente. Ya ha habido ciertos rechazos en ciertos sitios para poder ser reubicados, reinstalados. Y sería necesario, como caso urgente, pero sin perjuicio de este caso urgente que —repito— habría que buscarle alguna salida de inmediato, nosotros estamos detrás de un estudio general acerca del problema del chabolismo. En principio, tendrá que ser en Sevilla —creo que ya es labor más que suficiente para tenernos distraídos durante una buena temporada, por lo menos al equipo de Asesores, o al Asesor que lo pueda llevar junto con el Adjunto correspondiente—, pero si insisto en estos temas es porque quiero hacer patente a sus señorías cómo ciertas actuaciones del Defensor no trascienden. No trascienden incluso a los Informes, por lo menos de momento y, sin embargo, están recibiendo nuestra atención. Y además son unos estudios que tendrán que ser bastante profundos para que, en definitiva, pueda, a lo mejor, conseguirse algún resultado que pueda ser positivo.

Y pasando ya a otro tema, es que en la ocasión no podía soslayar el de las relaciones de la Administración con los administrados y de rechazo con la propia Institución del Defensor del Pueblo Andaluz.

En el primer aspecto —ya se destaca en el Informe— hay que resaltar que la Administración, realmente, no posee unos servicios de información, correctos y adecuados, para los ciudadanos. Esos servicios de información, incluso los administrativos que habían sido creados o, por lo menos, habían sido configurados en un momento determinado, yo que pensé, y pienso, que sería una buena muestra de disposición, por parte de la Administración, para facilitar el acceso a los ciudadanos a informaciones que necesitan, y que, como consecuencia de no hacerse, están provocando el que tenga que dirigirse a la Institución y echando sobre ella el peso de un trabajo informativo y orientativo que, realmente, correspondería a la propia Administración.

Esas oficinas de información administrativa hubieran podido desempeñar un papel muy importante, con vistas a estos ciudadanos que, en condiciones normales, se encuentran completamente desorientados.

Pensamos que, también, con respecto a la reciente normativa sobre los registros de quejas y sugerencias, es otra muestra patente de que la Administración parece que se ha concienciado, y parece que quiere exponer, de una manera visible, cuál es su sensibilidad en orden a los ciudadanos, y los motivos que puedan para llevar las quejas a la propia Administración. Naturalmente, el que sean registros de quejas y el que sean de sugerencias, con una denominación similar a la que tiene el Defensor, con sus escritos que son quejas, y sus resoluciones que son sugerencias, recordatorios, etc., que en este registro de quejas y sugerencias, el encargado de la oficina correspondiente tenga que resolver los expedientes en el plazo de 15 días, que es también, curiosamente, el mismo que por la Ley del Defensor del Pueblo Andaluz, se imparte a la Administración por el Defensor, para que emita sus informes. Yo pienso que esa rapidez, esa eficacia que se va a exigir, de los registros de quejas y sugerencias, finalmente, repercute igualmente, sobre el propio Defensor, respecto a las respuestas que deba darnos la Administración en esos plazos, en ese plazo de 15 días, y que, realmente —como veremos ahora—, en muchas ocasiones no se respeta.

No se respeta, y, aquí, ya entramos en el tema de las relaciones con el propio Defensor, yo pienso que, por múltiples circunstancias. Quizas, una de ellas no sea ajena al hecho de aquel cambio que me refería anteriormente. Cambios continuos que se producen, con más o menos frecuencia, en las propias personas que dirigen la Administración, cambios que se producen, que motivan, en los momentos en que se va a producir y antes de que se produzca, un cierto frenazo en la actuación, porque nadie quiere tomar decisiones y, posteriormente, una vez ya hechos los nuevos nombramientos de cargos, pues, el que, mientras tanto no se ponen al corriente de la oficina correspondiente, y de cuáles son sus problemas, pues, lógicamente también, los temas quedan un tanto aparcados. Esto, yo pienso, que es una de las causas por la que en muchas ocasiones, la propia oficina del Defensor paga las consecuencias, sufriendo retrasos

en las respuestas, pero, lo cierto es que se nos está obligando —y así se destaca en el Informe— a tener que hacer recordatorios, a ciertas, no a todas —hay que matizarlo—, pero a ciertas autoridades, de los deberes legales que tienen con respecto al Defensor, en cuanto a atenderle con ese carácter preferente y urgente que dice la Ley. Y, en algún caso, casos excepcionales, pero en algún caso, también, a hacer una calificación de esa postura, en cuanto a entenderla —como dice la Ley— como obstruccionista, como una actuación que provoca una paralización —por así decirlo— de la propia Institución. Una obstrucción a la Institución.

Podrá sorprender, porque, evidentemente, el Defensor tiene que hacer una evaluación —como sus señorías tendrán que hacerla de todo el Informe—, pero el Defensor tiene que hacer una evaluación del trabajo desarrollado, a través de las propias quejas, para de ello deducir, cuál es la reacción, cuál es el comportamiento de esa Administración que, en definitiva, tenemos como misión el supervisarla. Y podrá sorprender —digo— que se haga alguna valoración respecto de alguna Consejería, cuando se cuentan, a lo mejor, con solamente un número muy limitado de quejas —como han podido ser en algún caso ocho—. Pero, yo quiero dejar, aquí, bien claro, sentada una cosa. Primero, que, evidentemente, el Defensor, lo que no puede tener en cuenta son elementos ajenos, extraños, a la propia Institución, referencias que pueda tener vía medios de comunicación y demás. Cualquier valoración que hace el Defensor la tiene que extraer de las propias quejas y del resultado de su investigación, y, en este sentido, aunque se trate de ocho quejas y las ocho quejas, prácticamente, no han sido contestadas o no han sido resueltas de una manera adecuada, evidentemente, el Defensor cuenta con medios y elementos —yo creo que bastantes— para poder hacer esa calificación. Es que, además, tiene también en cuenta, pues, el resto de las actuaciones desarrolladas en años anteriores donde, si, esa concreta parcela de la Administración, ha seguido el mismo camino que se ha continuado en el año 1987, es evidente, lógicamente, ya tiene muchos más medios para poder realizar la calificación correspondiente en cuanto si actúa con corrección o no actúa con corrección, y viene exigiendo el que se reitere, continuamente, las peticiones de informes. Si los informes que se remiten son claros y directos, o por el contrario están soslayando, verdaderamente, el tema, etc. etc.

Y, a este efecto, quizás pudiera ser, también, oportuno, destacar aquí la posibilidad de que se esté produciendo, como consecuencia de estas comparecencias, un cierto desfase, entre lo que es el Informe y lo que es la realidad en el momento de realizarse la comparecencia. Me explico. Los informes hacen referencia a una actuación de un año determinado, el anterior a las comparecencias. Si esta comparecencia, como ocurre en este caso, se produce al final, ya, del año siguiente, muchos de los elementos van a carecer, ya, de valor, o, por lo menos, han podido sufrir alguna modificación, alguna alteración. Entonces —y así lo destacaba ya ante la Comi-

sión de Gobierno Interior y Peticiones, en reciente comparecencia que he tenido que hacer ante ella, previamente— acaso sea conveniente que todos, desde el Defensor hasta el propio Parlamento, nos concienciamos y pongamos la mejor voluntad, con el fin de que, tanto el Defensor, presentando ese Informe, como la Cámara, convocando al Defensor a estas comparecencias, se produzcan con mucha mayor rapidez; se produzcan en un período de tiempo que, a lo sumo, pudiera ser el tercer trimestre o los cuatro primeros meses del año, para hacer más inmediata la referencia de la comparecencia, con respecto del contenido del Informe.

Al mismo tiempo, también, y con vista a las relaciones, a este tipo de relaciones con el Parlamento, este Comisionado —también lo destacaba en la Comisión— le agradecería y pediría que si pudieran hacer comparecencias y reuniones, de Defensor con Comisión, ajenas a éstas puramente legales, por así decirlo, con más frecuencia, con más normalidad. Estas comparecencias, yo decía a título de ejemplo, no es que tenga que ser así, pero decía que, quizás, estableciendo unas comparecencias trimestrales, sin perjuicio de cualesquiera otras en que la Comisión misma requiera la presencia del Defensor, fuera mucho más, en todos los sentidos, eficaz. Nos ayudaría, en esos contactos, a conocernos mucho mejor y, al mismo tiempo, conocer —que eso sí que es lo esencial— todos, todas sus señorías, los problemas, prácticamente, no en el minuto pero sí, por lo menos, actualizados, y aquellos problemas que en un momento determinado, pues, puedan estar ahí, en la calle, y requerir una atención privilegiada, una atención especial, por parte de todos, concretamente, de sus señorías, a través de la Comisión, y por parte del Defensor. Yo creo que estas comparecencias más asiduas, estas comparecencias mucho más actualizadas, a todos nos ayudarían sobremanera, para procurar, en definitiva, conocer mejor cuáles son los problemas, y conocernos, también, a nivel estrictamente humano, conocernos todos nosotros muchísimo mejor.

Finalmente —aunque ya, con el tiempo y el reloj, y con esa brevedad que el propio reloj me demanda—, una referencia a un debatido tema sobre la proyección de la Institución. Breves minutos.

En primer lugar, el número de las quejas que se dirigen al Defensor del Pueblo Andaluz son similares a la de cualquier otro Comisionado. Se ha dicho que, a lo mejor, en Cataluña, si se presentaban 1.300 quejas y, efectivamente, es así. Nosotros, sin embargo, en el año 1985 tuvimos 1.342, este año, al que me estoy refiriendo, 1986, 1987, perdón, que me estoy refiriendo en este Informe, habían bajado a 1.081. Sin embargo, en lo que llevamos de año ya estamos en las mil cuatrocientas noventa y tantas, cerca de las 1.500, prácticamente. Quiero decir con todo esto que es que el tema de las quejas, primero, es fluctuante, varía de año en año, según el estado de la sociedad en un momento determinado, que surge un problema conflictivo que afecta a una colectividad equis y, entonces, se produce un mayor número de quejas. Pero es un tema, repito, estrictamente

fluctuante y que, además, no refleja propiamente la valoración que debiera hacerse de la actuación de una Institución, en orden a su eficacia y al valor que pueda tener.

Después, se tropieza aquí —y esto es algo que ocurre con todos los organismos e instituciones que se crean de nuevo— con este problema. Máxime, tratándose de una Institución tan —vamos a decirlo entre comillas, si sus señorías me permiten— rara, una Institución tan poco comprensible para nosotros, dado el carácter nórdico que tiene, y la propia naturaleza y la función de la Institución. Exige un esfuerzo continuado. Primero, para crear las bases estructurales, las bases físicas; después, para llegar a asentarla en algo y, finalmente, para ir proyectándola poco a poco.

Yo, en orden a la proyección, me permitiría decirlo porque, es que, clarificaría parte de las dudas que se pudieran presentar al respecto, ante esta proyección. Como el año pasado, merced a que ya pudimos contar con dos asesores más —gracias a que fue así, aprobado por la Comisión, el aumento de plantilla que habíamos solicitado—, nos permitió incrementar, en buena medida, las salidas *in situ*. En Comisión presentábamos un plano y una memoria explicativa de las diversas visitas realizadas, y se podía comprobar como, prácticamente, en los meses de noviembre y diciembre se habían visitado 16 lugares y se habían tramitado del orden de 28 a 30 quejas.

Al mismo tiempo, esto nos ha permitido, también por primera vez, el acudir, ya, a la iniciación de oficio, por parte del Defensor, de ciertas actuaciones que entendemos que, al reflejarse en los medios de comunicación —que es por donde, generalmente, extraemos nosotros las bases para estas quejas de oficio—, entendemos que son temas que hay que actuar y, a veces, hay que actuar de inmediato. Estas quejas de oficio, evidentemente, no pueden generarse indiscriminadamente, en una gran medida, porque se corre el riesgo, primero, bueno, de quedar, también, un tanto paralizada la actuación, el resto de la actuación de la oficina, respecto de las quejas presentadas por los ciudadanos. Pero, además, en determinadas ocasiones, pueden dar lugar a situaciones, más o menos, demagógicas y mal interpretadas.

Pero lo cierto es que, allí donde hemos creído que ya surgía un problema, que merecía la pena nuestra actuación, allí hemos empezado, ya, a realizar estas quejas de oficio.

Y, en cuanto a la proyección, desde la Institución se han realizado visitas, no solamente éstas del último trimestre, sino otras muchas. El propio Defensor ha realizado desplazamientos muy derivados a distintas localidades de todo el territorio andaluz; se han pronunciado conferencias, charlas y acudido a institutos, a colegios, fundamentalmente a ciertos colectivos; se ha distribuido un tríptico informativo muy sencillo en toda Andalucía. Los Informes se distribuyen exactamente igual, pero, evidentemente, el esfuerzo, quizás, aún no ha sido suficiente para que, en toda Andalucía, se conozca la Institu-

ción y, particularmente, que es posible que la conozcan más de uno de los que no acuden a nosotros, pero que conozcan cómo pueden acudir ante el Defensor del Pueblo Andaluz; cuáles son sus competencias, qué es aquello que no puede hacer, pero, específicamente, cómo puede dirigirse ante él.

En esa misma Comisión, nosotros habíamos aportado un mapa de Andalucía, porque creíamos que era mucho más significativo, en donde se reflejaba el número total de las 1.081 quejas, situándolas en el plano —es un segundo nada más—. En este plano se podía apreciar muy claramente cómo existían y existen algunas zonas de Andalucía, concretamente en la oriental de Almería, el norte de las sierras de Córdoba y Sevilla, donde había unos ciertos claros que evidenciaban que de allí procedían menos número de quejas; y que, bien por la lejanía, bien por la insuficiencia o deficiencias de los medios de comunicación, existía una mayor imposibilidad para poder acudir al Defensor o incluso una mayor posibilidad de desconocer la existencia de la Institución.

A nosotros nos queda, evidentemente, un camino todavía largo por recorrer, tenemos que seguir empeñados en este esfuerzo, porque pensamos que el contacto directo y el conocimiento a través de todos los medios de comunicación y del propio esfuerzo de la oficina, el conocimiento de la Institución por parte de todos los ciudadanos andaluces contribuirá muy decisivamente para que la Institución pueda servir a todos ellos por igual y puedan ejercitar sus derechos; y, en definitiva, con esa proyección llegar a adquirir una verdadera justificación racional de la existencia de la Institución del Defensor del Pueblo.

Termino simplemente para decirles que en este camino, superada ya la fase inicial —la difícil, a veces dura, a veces con errores— de creación de la infraestructura material de la Institución, una Institución que está en continua proyección, yo espero contar con este Parlamento, con el apoyo de sus señorías para conseguir progresivamente ir alcanzando unas mayores cotas en cuanto a los medios de que tenemos que disponer, sobre todo personales. Y de esta manera que la Institución pueda realmente ejercer esa función, ese trabajo para la que ha sido creada, y que realmente en un momento determinado ha creado también unas expectativas que sería malo defraudarlas. Yo espero que así ocurra y reitero nuevamente el apoyo, una vez más, de esta Cámara, que sé que podré contar con él.

Y nada más. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Defensor.

Señorías, procede a continuación, tal como indicamos al comienzo de la sesión, un turno donde los distintos Grupos que lo deseen fijarán su posición con relación al Informe.

En primer lugar, corresponde el turno al Grupo Mixto.

Señor Fernández Jurado, tiene su señoría la palabra.

El señor FERNANDEZ JURADO

— Señor Presidente, señorías.

Estamos de nuevo recibiendo la información del comisionado del Parlamento en cuanto a Institución como Defensor del Pueblo. Y a mí, a la vista del Informe y tras la valoración del mismo, se me ocurre una doble valoración: una positiva, que obviamente es referida a felicitar al Defensor del Pueblo y a su equipo, fundamentalmente por la calidad del Informe y sobre todo por la objetividad del mismo. Pero dentro de la valoración que se hace de este Informe, la segunda consideración ha de ser necesariamente negativa, y ha de ser necesariamente negativa porque ya es la tercera vez que el Defensor del Pueblo comparece ante esta Cámara y la reiteración de los mismos problemas es una constante en los Informes de los años sucesivos y lo que es aún más grave, la ejecución de las soluciones a esos temas que reiteradamente se plantean tampoco son presentes ni nos demuestran la realidad de la ejecución de esas soluciones.

Probablemente haya, como el propio Defensor del Pueblo ha dicho en esta tribuna, un cierto desfase entre las comparencias y el Informe. Y yo me muestro totalmente de acuerdo con la oferta que él nos hace de que sus comparencias sean más reiteradas, al menos en el terreno de la Comisión. Es evidente que existe un desajuste entre la realidad y los problemas que se plantean, y, sobre todo, en el momento de la comparencia, pero algo similar sucede con esta propia Cámara, muchas de las iniciativas cuando llegamos a discutir las han quedado totalmente desfasadas. Es indiscutible que la gestión del Defensor del Pueblo necesariamente pasa para su credibilidad por el conocimiento popular, y aquí hoy se nos ha dicho clara y rotundamente que incluso en determinadas parcelas de la Administración ese conocimiento es escaso. Por lo tanto, si en la propia Administración el conocimiento de la Institución del Defensor del Pueblo es escaso, difícilmente el propio ciudadano podrá tener un acceso claro y definido a la utilidad de este Defensor del Pueblo.

Decía en su Informe del año 1986 el Defensor del Pueblo que él no podía ser un frío observador del cumplimiento de la Ley, sino que incluso debería tener iniciativas propias y que su gestión tenía que estar presidida por un principio de Derecho romano, que hablaba de la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo. Pero yo estimo que este principio no debe ser sólo presente para el Defensor del Pueblo, sino que el propio Gobierno y fundamentalmente la Administración tienen que ser no sólo partícipes de él, sino obligatoriamente protagonistas del mismo.

Por lo tanto, y tratando de ser breves, no queda más remedio que incidir una vez más en la falta de eficacia de la Administración, y yo sé que probablemente algún otro Portavoz vendrá luego diciendo que la oposición utiliza el debate del Defensor del Pueblo para hacer oportunismo político para acusar al Gobierno, no se trata de eso. Pero es evidente que aquí se han hecho referencias claras a problemas de salud, muchos de ellos

ya aquí debatidos y no solucionados, como puede ser el problema de los ATS de zonas, de las listas de espera, de la asistencia psiquiátrica, se ha hecho referencia a los problemas de la vivienda, a los problemas de medio ambiente. En definitiva, el Defensor del Pueblo incide un año tras otro, casi con reiteración constante y diría que casi aburrida, en los mismos temas, y casi siempre estos temas están basados en el perjuicio de los derechos de los más débiles, precisamente, y en el perjuicio de la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Por lo tanto, no se trata de hacer oportunismo político, sino de ver la realidad tal cual es. Y el año pasado en este mismo debate, en esta misma comparecencia, este Portavoz decía que no había mejor debate del Estado de la Comunidad Autónoma que el Informe del Defensor del Pueblo, y eso lo decíamos hace un año y hay que reiterarlo una vez más, porque —insisto— la reiteración de los problemas y la tardanza en la ejecución de las soluciones de esos problemas son una constante definida en el Informe del Defensor del Pueblo.

Sinceramente, hay un párrafo que en la introducción del propio Informe a mi me causa una impresión especial, y al que me voy a referir de una forma clara y concreta. En la introducción se viene a decir por parte de la Institución del Defensor del Pueblo que el Informe suyo no debe servir sólo para conocimiento y control de los parlamentarios, sino que nos hace una llamada clara y rotunda a que con nuestra colaboración ayudemos a erradicar lo que es la gran lacra de la actuación del Defensor del Pueblo y que él viene reiterando también desde el primer día que se presentó ante esta Cámara, me estoy refiriendo al abuso del silencio administrativo. Aquello que, en el año 1986, en su Informe decía el Defensor del Pueblo que era difícil de valorar por el poco tiempo de gestión de la Institución, se convierte en una constante más de las deficiencias de funcionamiento, se convierte en una queja constante por parte del Defensor del Pueblo en lo que se refiere a obstaculización de su actuación y, por lo tanto, eso tiene como repercusión necesariamente el que el propio ciudadano, poco conocedor del funcionamiento de la Institución, que acude a ella como último recurso para la solución de sus problemas, termine por perder la credibilidad en esa Institución que no es ni más ni menos que un aspecto más de la legitimidad del sistema democrático y que debe ser necesariamente un punto de arranque para el arraigo del sistema y, por supuesto, para que el ciudadano crea en las instituciones.

Por lo tanto, desde nuestro Grupo hacemos manifiesta nuestra voluntad de colaboración con el Defensor del Pueblo como él mismo nos ha pedido en el último momento de su intervención y, desde luego, estamos por la labor de erradicar en lo posible ese silencio administrativo que lleva a la indefensión del ciudadano, que se ha convertido en un abuso notorio, como él mismo ha denunciado y que indiscutiblemente no refuerza el sentir del ciudadano hacia las instituciones democráticas.

Por lo tanto, la actitud del Grupo Mixto es a favor de

este reto de erradicación del silencio administrativo, y volcaremos todo nuestro esfuerzo en colaborar con el Defensor del Pueblo no sólo por lo que significa su consolidación como Institución, sino por la necesidad de que todas las Instituciones tienen de esa consolidación en la credibilidad democrática de cara a los ciudadanos, porque al fin y al cabo ése debe ser nuestro objetivo y una de nuestras obligaciones, el servicio a aquellos ciudadanos que nos eligieron para que en las instituciones democráticas le representemos de forma adecuada, justa y suficiente para sus necesidades.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fernández Jurado.

Tiene el turno a continuación la Agrupación de Diputados del Partido Andalucista.

Señor Calvo, su señoría tiene la palabra.

El señor CALVO CASTAÑOS

—Señor Presidente, señorías.

Ya tuve ocasión en la Comisión, hace varios días, de Gobierno Interior, ante la comparecencia del excelentísimo señor Defensor del Pueblo, de manifestar la actitud de nuestro Grupo Parlamentario en el sentido de apoyar la actuación práctica de esta Institución y hacer público el compromiso, que aquí reitero en estos momentos, de que nuestro Grupo se va a hacer eco, como ya se ha hecho en una iniciativa parlamentaria concreta, sobre las conclusiones que se derivan del Informe anual del Defensor del Pueblo Andaluz.

Voy a tratar con la tranquilidad y sosiego, aunque es difícil debido a los acontecimientos exteriores que nos circundan, referirme, por tanto, a la posición, tal como se nos dice en la Resolución del Presidente del Parlamento, la posición de nuestro Grupo respecto a este Informe.

Lo primero que debemos decir es que tras este Informe hay todo un conjunto de problemas reales, diríamos que tras las conclusiones, tras los problemas que se refleja de todo tipo, de calidad de vida, de déficit de equipamientos e infraestructuras. Estos problemas que los empleamos quizá con un excesivo rigor técnico, con un lenguaje político generalizador, se encarnan y se concretan en problemas que sufren los ciudadanos andaluces. Por eso, yo creo que es muy importante, independientemente de otras consideraciones, que prestáramos una enorme atención a lo que se reflejan tras estos informes, independientemente de cuál sea la crítica y la posición que tengan los distintos Grupos Parlamentarios sobre la actuación eficaz de la Institución.

Nosotros estamos a favor de lo que en su día la Ley del Defensor del Pueblo Andaluz, la Ley 9/83 de 1 de di-

ciembre, preveía. Así en la Exposición de Motivos se decía, se dice, porque la Ley continúa vigente, claro está, el Estatuto de Autonomía para Andalucía en el artículo 46 dice: «Una Ley regulará la Institución del Defensor del Pueblo como comisionado del Parlamento, designado por éste para la defensa de los derechos y libertades comprendidos en el Título primero de la Constitución». Derechos fundamentales cuya medida efectiva de consecución y de avance se ven muchas veces reflejados en los datos que aquí se ha reflejado en el voluminoso Informe que los Grupos Parlamentarios hemos tenido ocasión de estudiar. Y se decía también en la Exposición de Motivos de esta Ley: «Se asegura así, como el Defensor del Pueblo y su actuación la existencia de un nuevo control externo sobre la Administración, ordenado tanto a la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos como al funcionamiento de la Administración pública al servicio de los intereses generales que representa como consecuencia de su legitimación democrática». Por eso creemos que yendo a una posición mucho más concreta, puesto que ya tuve ocasión de expresarla en la Comisión, nuestro Grupo viene, en primer lugar, a agradecer el Informe exhaustivo que el Defensor del Pueblo ha expuesto aquí en esta Cámara y en la Comisión, en el Pleno y en la Comisión. En segundo lugar, valorar y agradecer, reconocer el trabajo muchas veces desagradable, justamente con limitaciones, con posturas obstruccionistas, como aquí se han denunciado, por parte de determinados organismos y Consejerías del Gobierno, una tarea constante, pero que nosotros queríamos ver potenciada e incluso mejorada en cuanto a su efectividad cara a todos los ciudadanos andaluces. Y para que este apoyo de nuestro Grupo se vea de una manera efectiva, lo explicitamos en las siguientes medidas, alguna de las cuales están aquí reflejadas, se han reflejado por el Portavoz parlamentario que me ha precedido, y también por la petición al Parlamento por parte del propio Defensor. En primer lugar, creemos que es fundamental tener reuniones más frecuentes por parte de los Grupos Parlamentarios con el Defensor del Pueblo, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 31 de la Ley que, como se sabe, es la que regula el Informe anual del Defensor ante la Cámara. Creemos que de estas reuniones más frecuentes —a ser posible, de periodicidad trimestral— pueden derivarse datos importantes y formas de control parlamentario —que es el segundo punto que nosotros proponemos— que los Grupos Parlamentarios, de alguna forma —al menos, nosotros así lo vamos a hacer— estemos mucho más atentos a estos datos, a estas conclusiones que se derivan de los Informes del Defensor del Pueblo, de estas reuniones de trabajo que, junto que con el diálogo que mantienen los Grupos Parlamentarios —como creo que todos los Grupos Parlamentarios— con los ciudadanos, nos vienen ininidad de escritos, de peticiones, de sugerencias, pueda suponer una forma de mejorar de una manera efectiva, concreta, la Administración.

En tercer lugar, creemos que el Gobierno debe expresar de una manera más rotunda —y no sólo con pa-

labras, sino con compromisos concretos— una postura mucho más colaboradora, mucho más abierta a facilitar la labor del Defensor. También creemos que es fundamental incrementar el presupuesto asignado a esta Institución para oficinas de la Institución en diversas provincias andaluzas, y también para la divulgación efectiva de los servicios que presta la Institución ante los ciudadanos. Realmente hay una confusión, muchas veces, de planos, de competencias y, por tanto, de procedimientos concretos de aprovechar por parte de los ciudadanos en esta materia. Nosotros hemos formulado una enmienda en este sentido, con procedimiento reglamentario —dado que los Presupuestos del Parlamento estaban ya aprobados en Comisión, la Comisión de Gobierno Interior—. Creemos que hay otra fórmula, suplementos de crédito, si los Grupos Parlamentarios así lo viesen necesario, nosotros creemos que es importante que se incremente ese presupuesto asignado a la Institución, para que también se le pueda exigir, evidentemente, esa actuación más cercana y efectiva a la propia Institución.

Pero hay un segundo grupo de conclusiones que nosotros no podemos olvidar aquí y es que, a la vista de estos Informes —no solamente el de este año, sino los anteriores—, tenemos que decir que la política del Gobierno socialista en materia de relaciones Administración-ciudadanos, es una política desastrosa. Y no es una palabra, calificativo gratuito, sino que es algo que se puede argumentar fácilmente. Cuando hay otras Comunidades Autónomas que mantienen unas unidades de información administrativa con dotación de medios, con personal especializado, con reglamentación de plazos, incluso, de recepción de sugerencias y quejas, con, incluso, con informatización de datos, vemos que el Gobierno socialista andaluz suprime las Oficinas de Información Administrativa, que eran un instrumento inicial —que podía haberse potenciado mucho más— de relación de la Administración con el propio ciudadano, como aquí incluso el propio Defensor ha reflejado. Y las diluye en unas unidades que son las unidades de Registro e Información. Evidentemente, las unidades de Registro —todo el mundo sabe y la propia Administración— están siempre colapsadas de trabajo y es, desde luego, la unidad menos indicada para atender al ciudadano de una manera directa y clara.

Y decimos también que es una política desastrosa, una política, por tanto, retrógrada, porque ha ido hacia atrás, ha ido hacia atrás. Justamente respecto a estas unidades de Información Administrativa, hay un Decreto que las crea en 1982, y en 1986, prácticamente, es cuando entran en vía muerta. Y esto cuando —insisto— Comunidades Autónomas incluso de menor rango estatutario, menor rango legal que la nuestra, han desarrollado, con gobiernos incluso de distinto signo, una política de mayor información, de mayor acercamiento al ciudadano. Los ciudadanos andaluces saben por propia experiencia, lo sabemos todos, el largo peregrinar, el desastroso paseo de una oficina a otra, de una ventanilla a otra, por falta, sencillamente, de una política clara, transparente, que informase en su día a los ciudadanos

cuáles eran las competencias de los distintos órganos administrativos de la Junta de Andalucía, cuáles eran las competencias que se transferían, cuáles eran en definitiva, cuál el órgano, la ventanilla, la persona, el organismo, en definitiva, que tenía que atender ese problema. Las cosas han cambiado pero, por fruto simplemente de la inercia, generalmente los ciudadanos ya saben dónde tienen que obtener tal licencia, tal expedición, porque ya se dieron paseos, anteriormente, muy desagradables y ya han aprendido. Pero han aprendido, como se suele decir, a la fuerza, y no mediante el fruto de una política seria, una política de servicio a la Administración y a las relaciones de cercanía Administración-ciudadanos.

Por tanto, creemos que es importante que se aborde por el Gobierno la urgente creación de las Oficinas de Información Administrativa, con unidades en cada organismo, bien dotadas, exclusivamente dedicadas a atender al ciudadano en esta materia, tanto de información como de tramitación ágil de quejas y sugerencias, y con el personal especializado y los medios más idóneos. En este sentido, nuestro Grupo se posicionó claramente en varios momentos. Un pleno anterior, en el que se debatió el acceso de los ciudadanos a los Registros y Archivos Administrativos y, en otra ocasión también, hace aproximadamente unos seis meses, en una comparecencia con el Consejo de Gobernación.

En segundo lugar, creemos que es fundamental que se complemente, que se desarrolle la reglamentación —hoy es insuficiente todavía— que instrumente procedimientos y trámites para que la Administración se vea obligada a responder en tiempo y forma a las peticiones de los ciudadanos andaluces.

En tercer lugar creemos que el Gobierno, aparte de las reformas normativas, incluso legales, que se viesan necesarias, creemos que debe de expresar claramente su compromiso ante esta Cámara de instrumentar una política distinta, en la que la transparencia y la cercanía de administradores y administrados sea la nota predominante, y no la existente hasta el momento.

En cuarto lugar, creemos que es fundamental que el Gobierno cumpla —como hemos dicho anteriormente— el Reglamento de funcionamiento del Defensor del Pueblo. Por eso son importantes estos encuentros, para que los Grupos Parlamentarios conozcan no sólo las quejas de los ciudadanos, sino también la actitud de colaboración del Gobierno con el Defensor y podamos de alguna forma sacar conclusiones y contribuir desde la perspectiva y la responsabilidad de los Grupos Parlamentarios al control de la acción de gobierno en esta importante tarea. Porque no se nos olvide —y no quiero hacer alusiones al día de mañana— que muchos ciudadanos realmente irritados y enfadados, van a expresar, o pueden expresar de mil formas cuál es, en definitiva, el grado de disconformidad con una Administración que no se caracteriza precisamente por la cercanía, sino fundamentalmente, en muchos casos, por la prepotencia y por la no atención a las justas demandas que la ciudadanía exige.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Calvo.

Por Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, señor Alcaraz, tiene su señoría la palabra.

El señor ALCARAZ MASATS

—Con la venia, señor Presidente.

Nos pedía el Defensor del Pueblo que hiciésemos una especie de paréntesis con respecto..., en torno a la realidad caliente que se vive ahí fuera. Pero pensamos que no es posible salirse de la realidad. Estamos viviendo unos días sin duda muy interesantes, incluso bellos: días de unidad, de respuesta social, que vienen a confirmarnos que no estábamos equivocados, y que son posibles la lucha, la ética y la política.

Discutimos el Informe del Defensor del Pueblo unas horas antes de que se inicie la sublevación pacífica de los débiles y de los solidarios; cuando no existen o no cumplen, por razones de anemia o de prepotencia, ciertas instituciones, cuando no responden ciertas mayorías institucionales, responde la mayoría social. Una mayoría, sin duda, sabedora de su fuerza, de su fuerza masiva y tranquila. Y este pueblo, con respecto al cual no podemos hacer un paréntesis, es el pueblo que se dice defender en el Informe, pero un pueblo que no se siente defendido, aunque, claro está, no todas las culpas, ni las fundamentales, están en el Defensor del Pueblo.

De todas formas, nosotros pensamos que este año, en que se cumplen los primeros, con respecto al Informe que se debate, 1.100 días del Defensor del Pueblo, habría que enfocar, por lo menos nuestra apreciación, nuestra reflexión, partiendo de un objetivo doble. No sólo debemos este año apoyarnos en el Informe del Defensor del Pueblo que objetiva una serie de críticas, para, desde esas críticas objetivadas no por nosotros, la oposición, sino por el Defensor, criticar a la Administración, otra cosa es que la Administración no esté aquí, no esté aquí para oír, el silencio lo hacen incluso desde fuera del Parlamento, sino que también en este momento pensamos que hay que analizar ya, empezar a analizar de forma rigurosa, tranquila pero profunda, la eficacia de la propia Institución del Defensor del Pueblo.

En el Informe se contienen algunos aspectos y resaltan algunas ausencias, de lo que podría deducirse, en función de una lectura fría y objetiva, de una visión pesimista del resultado de la actuación de dicha Institución. Tanto en relación al volumen de la actividad como al resultado dado a las quejas recibidas y, desde luego, con respecto a la proyección pública de la Institución.

El número de quejas es, sin duda, escaso, tanto las recibidas como mucho más las admitidas a trámite. Recibidas 1.081, admitidas a trámite 636. Hay una ausencia de comparación e incluso una carencia de referencia al número de quejas recibidas en el mismo año por el Defensor del Pueblo estatal, y en concreto de las quejas

que han llegado al Defensor estatal procedentes de Andalucía. Parece que son 127. La ausencia de esta comparación resalta más si se observa que si se comparan los datos del Defensor del Pueblo Andaluz con los de instituciones similares de Portugal, Francia o Gran Bretaña.

Se observa también que falta una evaluación conjunta, e incluso teorizada desde una Institución que se llama Defensor del Pueblo, con respecto al resultado de las quejas que se han recibido. La situación, el resultado, cómo se responde desde una teoría global, desde una valoración conjunta.

Volviendo al tema cuantitativo, hay que decir que mientras que el Defensor del Pueblo andaluz, en 1987, ha recibido 1.081 quejas, la Institución similar de Cataluña, que tiene menos habitantes y mayor nivel de vida, por lo tanto consecuentemente debiera tener menos quejas, han recibido, en el Defensor del Pueblo de Cataluña, en el mismo periodo, un total de 1.382 quejas.

Al mismo tiempo, para hablar de que efectivamente hay poca infraestructura, poca entidad en la institución del Defensor del Pueblo, se puede hablar de la mínima asignación, de la mínima infraestructura de personal con que cuenta, que aquí figura en las páginas 29 y 30. La propia actividad del Defensor del Pueblo parece reflejar, a nuestro juicio, al menos, un escaso dinamismo. En el año 1987 se han recibido por el Defensor del Pueblo 195 personas y se han realizado sólo 16 visitas a diversas autoridades para tratar problemas relacionados con las reivindicaciones, con las quejas recibidas.

De otra parte, la proyección pública de la propia institución es muy escasa, sirviendo como dato de referencia que en dicho año, que en 1987 el Defensor ha efectuado una sola comparecencia ante Televisión Española en Andalucía, páginas 31, 40 y 41 del Informe, o que, por otra parte, no exista gabinete de prensa en la Institución del Defensor del Pueblo, en un momento en que los medios de comunicación se convierten en una estrategia política, social, argumental de primera magnitud.

De otra parte, el Defensor del Pueblo, en su Informe, con trazos gruesos, como no podía ser de otra manera, dada la situación que se vive, denuncia una actuación y unas consecuencias, incluso en la estructura básica económico-social, muy importantes derivadas de la actuación del Consejo de Gobierno, de la política hegemónica; trazos gruesos que, por otra parte, no hemos visto en la exposición del Defensor del Pueblo desde esta tribuna. Nos daba un poco la impresión de que el Defensor no sabe defenderse a sí mismo. No reclama ante los señores Consejeros, casi todos en ausencia, que hay silencio constante por parte de la Administración; no reclama el cambio de la política social y económica, tal como se hace en el Informe que por escrito se nos presenta. En este Informe destacan una serie de líneas argumentales que nos van a servir, leyéndolas de forma directa sin ningún cristal partidario, para criticar al Gobierno utilizando las palabras que no ha utilizado antes el Defensor del Pueblo, que tiene por escrito, y que nosotros nos vamos a permitir reproducir aquí *viva voce*.

Primero, dice que los problemas aquí consignados son una reiteración de los que se consignan desde hace tres años, lo que quiere decir que se sigue en esa circunstancia precaria, que no cambia nada y que no hay mejora.

En segundo lugar, se denuncia textualmente un silencio resistente ante las quejas y reivindicaciones concretas, e incluso una especie de insubordinación ante el propio Defensor del Pueblo desde la prepotencia del poder político, se mantiene la conspiración de silencio, no sólo contra el pueblo, sino también contra el llamado Defensor del Pueblo. Más frecuente de lo permisible, dice el señor Defensor, y cuando el mismo se utiliza frente al Defensor del Pueblo, adquiere unos especiales tintes. Tales actitudes, termina el señor Defensor, poco acordes con los principios democráticos —son palabras muy gruesas, pero aquí están, negro sobre blanco— y de los principios de control parlamentario, permiten que nazca una duda de hallarnos ante una posible actuación irregular o ilegal de los responsables de la gestión pública que se intenta ocultar.

De otra parte, con respecto al tema de los derechos económicos y sociales, yo también me voy a permitir leer algún pasaje, que me va a evitar a mí intentar personalmente, desde la visión del Grupo Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, intentar astutamente conectar con lo que va a pasar mañana. El señor Defensor del Pueblo, que no ha conectado desde su intervención oral, desde su intervención escrita, conecta perfectamente con lo que puede pasar mañana, con esta sublección pacífica de los débiles. Insistimos, dice el señor Defensor, como en Informes precedentes, en la necesidad de profundizar en los derechos económicos y sociales, e incluso se permite dar una alternativa que figura en el preámbulo de nuestra Constitución: llegar a la democracia avanzada, a una sociedad democrática avanzada. Por lo tanto, no estamos en ella.

Y, al mismo tiempo, se permite el señor Defensor, denuncia que hago mía, la siguiente consideración: todo esto viene a evidenciar unas estructuras socioeconómicas injustas y provocadoras de serias carencias en este terreno, imponiéndonos a todos, singularmente a los poderes públicos, prestarles una más decidida atención, con el fin de eliminar progresivamente esa gravísima desprotección que padecen miles de ciudadanos, generalmente los más desfavorecidos económicamente, provocando con ello desigualdades e injusticias impropias de una sociedad verdaderamente democrática y solidaria. Página 7.492 del *Boletín* número 421.

También se realizan aquí unas denuncias a nuestro juicio adecuadas, en su tono y en su contenido, y desde luego también en su oportunidad, con respecto al ataque impune, a la alteración impune del ecosistema, del medio ambiente; e incluso el señor Defensor del Pueblo cita, con..., naturalmente que compartimos absolutamente, a Federico Engels, cuando éste dijo lo siguiente, supongo que en *La Dialéctica de la Naturaleza*: «Cuando el hombre hace daño a la naturaleza, la naturaleza se venga del hombre». Efectivamente, esta altera-

ción impune del ecosistema, del medio ambiente andaluz, está conllevando, está suponiendo respuestas masivas, respuestas conflictivas a lo largo y ancho de toda nuestra Comunidad Autónoma.

Se queja el Defensor del Pueblo, aludiendo a las distintas denuncias que ha tenido, de dos líneas que se reproducen en la actuación diaria del Consejo de Gobierno; se refieren a los temas de viviendas y a las reparaciones en carreteras y caminos. Temas de vivienda que, desde luego, perjudican, desde luego preocupan muchísimo a los ciudadanos andaluces, y no digamos el tema de las reparaciones en carreteras y caminos, máxime cuando, con respecto a los Presupuestos del año que viene, la reparación de carreteras y caminos va a bajar de 24.000 millones a 17.000 millones aproximadamente, y el programa que aludía a la construcción de viviendas en Andalucía se ha cambiado por un programa de carreteras nuevas; no reparación de carreteras, sino fundamentalmente la A-92. Suponemos, consecuentemente, que esas quejas van a subir mucho de tono en los Informes consiguientes.

En el área de justicia, nos adentramos en el terreno de Frank Kafka, de *El Proceso*. Desde luego aquí señalado también con tintes menos literarios que duros, pero, indudablemente, interesantes a la hora de tener en cuenta. La justicia no funciona por falta de medios, los retrasos en el desarrollo de los distintos procedimientos y en las ejecuciones de las resoluciones de los jueces y tribunales son constantes y casi insoportables, tal como se denuncia en el Informe del señor Defensor.

Y al final, también, el señor Defensor, ocasión que aquí debiera haber aprovechado, por lo menos, haciendo una Interpelación a los sillones vacíos de este Consejo de Gobierno, que no tiene ningún tipo de vergüenza, vean ustedes, que no atiende, ¡ija!, *frisas* a las reivindicaciones de una institución y de los Grupos Parlamentarios. Luego se quejan de que la gente se manifieste en las calles; pero si es que esto, tal como está, no sirve para nada, señores Diputados. Muy bien, en el Informe del Defensor del Pueblo, señor Presidente, se señalan una serie de puntos negros con respecto a ciertas Consejerías. Por ejemplo, la Secretaría para la Función Pública de la Consejería de Gobernación, que no sabe, que no responde, que no quiere, cuyo lema es la prepotencia absoluta; o la Consejería de Educación y Ciencia, que tiene un silencio resistente y absolutista; o el tema de la Consejería de Cultura, que supongo que ahora el señor Pezzi la defenderá, porque es paisano del señor Consejero, pero que aquí figura como uno de los puntos negros de que no se funciona con respecto a las reivindicaciones del Defensor del Pueblo. Y aquí figura, y nosotros, simplemente, lo único que hacemos es reproducirlo para que por lo menos conste en el *Diario de Sesiones*.

Luego, con respecto al señor Defensor, nos llama la atención, también, otro hecho, que vamos a ejemplificar a través de un tema puntual, como ahora se dice: el señor Defensor suele atenuar los casos concretos, la valoración de los casos concretos, la calificación de las rei-

vindicaciones singulares, y suele llegar a un tono adecuado en el hecho de la valoración de lo que son las consecuencias de la política social y económica, ecológica, de viviendas en general. La atenuación de los casos concretos, incluso, se ha producido desde esta tribuna, pero yo voy a remitirme a uno de ellos: nos llama la atención, en el apartado del área de Trabajo y Bienestar Social, páginas 25 a 27, la referencia concreta a las denominadas en el Informe supuestas irregularidades en la contratación del Programa Andalucía Joven para 1987, página 27 del Informe. Sin embargo, nosotros tenemos consciencia, constancia e información suficiente para decir que no han sido supuestas irregularidades, sino infracciones graves, a veces gravísimas, de la legislación laboral, que han sido incluso apreciadas por diversas Magistraturas del Trabajo de la Comunidad Autónoma. Se atenúa lo concreto, lo singular, pero el discurso general pensamos que si es adecuado, que si reproduce, efectivamente, el temple, el talento, el calor que sin duda se está expresando en modo de reivindicación unitaria en nuestra calle.

En definitiva, señor Presidente —termino—, nosotros pensamos que la institución es anémica, hay que reforzarla, hay que ayudar, sin duda, pero que también el señor Defensor tiene que ayudarse a sí mismo. Hace falta decirles, por lo menos a los sillones, las cosas por sus nombres —el señor Zarrías, que acaba de llegar, seguramente no sabe ni de qué estamos debatiendo—, y en este sentido pensamos que hay que no atenuar los casos concretos, criticarlos en función de las consecuencias generales que tienen.

De otra parte, nosotros pensamos que hay que luchar todos y a fondo contra esa conspiración de silencio del poder, de la Administración, contra los débiles, un silencio intolerable, silencio que no se produce con los fuertes, que obtienen sus reivindicaciones y no tienen que ir ni siquiera al Defensor del Pueblo. Hay que luchar, y muy a fondo, contra esa conspiración de silencio de la Administración autonómica andaluza, cuyos puntos negros yo acabo de señalar.

Por otra parte, nosotros pensamos que se viene reproduciendo la misma constatación crítica del Informe del Defensor, lo que quiere indicar que no se han superado las lacras que se denunciaban y que se siguen denunciando. Lo que viene a demostrar que seguimos en una tendencia negativa. Y si no ahí está el último índice del paro de noviembre en Andalucía, según el cual hemos subido otros 13.000 parados en el índice oficial.

Y finalmente, señor Presidente, yo querría decir que, con respecto a las instituciones y su funcionamiento, incluyendo la del Defensor del Pueblo, hay un funcionamiento que no permite la sintonía con la calle; ni de este Parlamento, ni del Defensor del Pueblo... Porque, fundamentalmente, las mayorías institucionales no están respondiendo a lo que son las mayorías sociales. Y el pueblo, frente al Defensor, frente a esta Institución, frente al mismo Consejo de Gobierno, está empezando a ser incómodo, e incluso a mí me da la impresión de que está o puede estar empezando a funcionar aquel

pensamiento autoritario del que hablaba Bertolt Brecht cuando decía: «El pueblo se está poniendo de tal manera que a lo mejor lo que conviene en estos momentos es que el pueblo dimita». Yo lo que quería decir ante sus señorías es que el pueblo y la realidad no pueden dimitir. Desde este punto de vista, nosotros tendremos que ajustar nuestros análisis, nuestras reacciones, a lo que son el pueblo y la realidad.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Alcaraz.

Corresponde el turno a continuación al Grupo Popular de Andalucía. Señor Casaseca, su señoría tiene la palabra.

El señor CASASECA NAVAS

— Con la venia, señor Presidente. Señorías.

Breve va a ser mi intervención, que a su vez la voy a dividir en tres apartados. El primero, para felicitar el Informe cumplido, amplio y humilde que nos presenta el Defensor del Pueblo.

En segundo lugar, aprovechar el Informe, a través del cual he detectado la insuficiencia y el mal funcionamiento de la Administración andaluza, para hacer una seria crítica a esta Administración.

Y en tercer lugar, apuntar algunas luces que, fruto del estudio que hemos hecho sobre el Informe, se nos ocurren, y que podrían ayudar a mejorar el funcionamiento de dicha Institución.

Con referencia al segundo punto, a la crítica a la Administración, tendríamos que decir: se deduce que las quejas son reincidentes; es decir, hay una contumaz resistencia, y en las mismas áreas, fundamentalmente, a los silencios administrativos. Silencios no ya a las peticiones del pueblo, del ciudadano, que se siente indefenso, sino ante el propio Defensor del Pueblo, que con gran humildad reconoce ya su impotencia. Se siente impotente ante las reiteradas consultas, informes que pide y que ni siquiera en cumplimiento de la Ley, y cayendo en lo que podríamos prácticamente decir en actuaciones delictivas, por incumplimiento de la Ley, se denieguen incluso al propio Defensor del Pueblo.

Hace el Defensor del Pueblo, en referencia a estos tiempos, una autocrítica que yo creo que es un exceso de humildad, diciendo que se podrían mejorar los tiempos en dar respuesta a estas quejas de los ciudadanos, por otra parte, como él mismo reconoce, las capas más humildes de nuestra sociedad. Y yo le diría al señor Defensor del Pueblo que poco puede hacer él por aliviar esos tiempos cuando realmente la insistencia suya es notable y lo único que ocurre es que, repito, con una pertinaz insistencia, las Administraciones públicas andaluzas se niegan a darle contestación a las quejas de los ciudadanos, se niegan a dar esperanza, se niegan a resolver los problemas.

El dice que ha detectado desviaciones de poder. Brillante eufemismo el que quiere emplear el Defensor del Pueblo; hay que llamar a las cosas por su nombre: no es desviación de poder, es abuso de poder, abuso de poder al que tienen tendencia, normalmente, todas las Administraciones, y para eso, y para ello, es por lo que está la Institución del Defensor del Pueblo.

Viene a insinuar desprecio hacia la Institución por parte de determinadas áreas de la Administración. Incluso haciendo uso de la Ley se le vetan determinados informes y se le niegan las contestaciones. El achaca a que hay un desconocimiento por parte de algunas áreas de la Administración de lo que serían los deberes para con la Institución del Defensor del Pueblo. Y yo diría que no cabe hablar de desconocimiento de la Ley, por aquello del viejo aforismo jurídico, que dice que el desconocimiento de la Ley no disculpa su cumplimiento. No puede tratarse de incumplimiento, no puede tratarse de desconocimiento, cuando se incumple, porque se supone que la Administración pública debe tener los técnicos, precisamente, adecuados para que conozcan, por lo menos, las leyes que a ellos les afectan más directamente. Yo diría que si realmente hay un desconocimiento, hay un último responsable, que sería precisamente el Presidente del Consejo de la Administración andaluza, el Presidente del Consejo de Gobierno de Andalucía, en última instancia la más alta jefatura de la Administración pública en Andalucía.

Dice que cuando ya, por fin, se llega a contestar, se hace lentamente. Qué duda cabe que esto significa para todos los ciudadanos andaluces, significa para la Comunidad un despilfarro económico, pérdida de tiempo, desesperanza y, por último, impotencia.

Dice, por fin, que espera que el tiempo hará que se releguen estas conductas, que, ya digo son para mí casi delictivas, que el tiempo hará que estas conductas se releguen y que cambien las actitudes del funcionamiento de la Administración pública. Y yo digo: vana esperanza la que tiene el Defensor del Pueblo, vana esperanza la que tiene el Defensor del Pueblo, pues él conoce también aquello de la tendencia a la corruptela a que lleva el poder absoluto, como en el que en este caso goza la Administración andaluza.

Una vez hecha esta crítica seria a la Administración, paso a felicitar al Defensor del Pueblo. Paso a felicitarlo por el Informe amplio, por la labor que han desarrollado, por la constante, en cuanto a quejas se refiere, con los años anteriores, lo que da idea de un asentamiento en estos tres años de la Institución. Paso a felicitarlo por el aumento en eficacia que ha llevado de quejas admitidas en 1987: 636, contra 499 en el año anterior; de quejas concluidas en este año: 351, contra 170 en el año anterior; con quejas no admitidas: 318 este año, contra 616 en el año anterior. Lo que demuestra un más profundo conocimiento, un mejor estudio de las quejas, una mejor presentación y, por tanto, hace más imposible a la Administración que le rechace unas quejas, unas pretensiones que están bien ajustadas a derecho y que no tiene más remedio que admitirlas.

Pide el Defensor del Pueblo nuestro apoyo. Cuento usted con él. Cuento usted con él, pues usted es una de las instituciones que hacen falta, que hacen falta, porque ya ve que vemos que el Parlamento, con una mayoría absoluta, no tiene otra solución que la que venir de vez en cuando a decir algunas cosas, por lo menos lo tenemos a usted, para que a través de usted el pueblo se entere de que hay una Administración que realmente no está funcionando. Cuento usted con nuestro apoyo, y se lo vamos a dar. Y lo tiene usted.

Yo también he denotado que había por parte de la Institución poca presencia en las instituciones públicas, pero ¿cómo puede usted tener más presencia con la falta de medios que tiene? Por supuesto que sí. Y yo le diría ahora, yo le diría ahora, detecto de los mapas que nos ha dado usted en el anexo al Informe, detecto que se han hecho muchas más visitas a la parte de la Andalucía oriental que a la occidental. Está claro, está claro, porque aquí la gente tiene una mejor información porque tiene la Institución más cerca. Ustedes han hecho el sacrificio de viajar; pero, sin embargo, en aquella parte de Andalucía, en aquella parte de Andalucía se han hecho muchísimas menos quejas que en esta parte. Los números nos dicen que se han hecho, hay más quejas en Sevilla, es la provincia con más número de quejas, le sigue Cádiz, y la que menos quejas, me parece que son cuatro, es Almería. Por contra, han hecho ustedes cinco viajes a Almería, cinco a Málaga, cuatro a Jaén, cuatro a Granada, uno a Huelva, dos a Córdoba... ¿Qué es lo que nos denota? Un análisis en profundidad dice que el ciudadano se acerca más a la Institución cuando la tiene más cerca, y que ustedes tienen que esforzarse en visitar, en buscar la clientela, ustedes se tienen que buscar la clientela cuando los tienen más lejos. Necesario sería, por tanto, y lo reitero un año más, como ya lo hicimos el año pasado, lo pido un año más, que se abriera una oficina de información, que aunque realmente las decisiones se hicieran en la institución central del Defensor del Pueblo, aquí en Sevilla, pero que se abrieran unas oficinas en aquella parte de Andalucía donde se recepcionaran las quejas, acercaba un poco más las quejas al pueblo. Más, teniendo en cuenta que estamos defendiendo los intereses económicos, sociales, culturales, de las capas desgraciadamente más bajas en renta de nuestra sociedad.

Yo querría solicitar que para próximos ejercicios la presencia del Defensor del Pueblo, la presencia del Defensor del Pueblo se hiciera en el primer trimestre del año siguiente al que se está enjuiciando su actuación. Y ello es porque ya, por ejemplo, sabemos que llevan presentadas este año 1.500 quejas, en contra de las 1.081 del año anterior. Es decir, ya tenemos más motivos de enjuiciamiento en lo que va de año, y todavía no ha terminado, que en lo del año anterior. Y es porque el Informe, la presencia en la Cámara, yo creo que ha llegado un poco anacrónica, un poco a destiempo. El tiempo de rendir cuentas yo creo que sería más lógico que fuera el primer trimestre del año. Y agradecer la voluntad, yo creo que plausible, de reunirse con la Comisión de Go-

bierno con más frecuencia para que nosotros así le demos todo el apoyo que él necesitara. Creo, como él indicó, y sería prudencial, que una reunión al trimestre sería cosa provechosa, y creo que interesante para la Institución.

Y nada más. Nada más. Creo que realmente tiene usted que contar con más medios, para que así se pudieran hacer también más actuaciones de oficio, pues sabemos que hay cantidad de ciudadanos de esta Andalucía que aún no conocen la Institución del *Ombudsman* porque realmente, y no es tampoco falta de usted, sino falta de la Administración, realmente, no tiene la difusión necesaria para que llegue al conocimiento de toda la gente.

Por último, señor Defensor del Pueblo, reiterarle, como ya lo hicimos en Comisión, nuestra felicitación, porque, pese a la reiterada resistencia que encuentra usted en la Administración, año tras año viene usted a presentarnos un Informe, cada año más eficaz, cada año con más quejas resueltas. Felicidades a usted, y reitero de nuevo la más dura crítica a esta Administración que tan poco lo está ayudando a usted.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

— Muchas gracias, señor Casaseca.

Por el Grupo Socialista, señor Pezzi, su señoría tiene la palabra.

El señor PEZZI CERETTO

— Señorías, es buen momento éste para recordar instantes anteriores del Pleno del Parlamento, en los que la Institución del Defensor del Pueblo nos agrupó aquí, en primer lugar, para discutir la Ley que lo regula, en ya una fecha lejana, 1 de diciembre de 1983, Ley que consensuamos ampliamente en ese primer Parlamento, primera legislatura del Parlamento de Andalucía. Ley que venía a desarrollar el artículo 46 del Estatuto de Autonomía, y que entonces, y ahí están los *Diarios de Sesiones* para confirmarlo. Todos valoramos, todos los Grupos políticos entonces presentes en la Cámara valoramos como una ley positiva, como una Ley que permitía andar en el proceso de profundización de la democracia. Un año después, el 28 de noviembre, por práctica unanimidad, en una sesión plenaria también, solemne, elegimos al actual Defensor del Pueblo, con sólo un voto en contra y una abstención. Habíamos puesto en marcha, por una práctica unanimidad, repito, tanto en la Ley como en la elección del Defensor del Pueblo, una figura que venía ya respaldada en otros parlamentos, que tenía gran prestigio en otros países, que lo tenía también en el nuestro a nivel del Estado, que había elegido el Defensor del Pueblo y la Ley que lo regulaba la había hecho con anterioridad, y nosotros poníamos en marcha un comisionado del Parlamento como un elemento de contrapo-

der, como un elemento más para poder hacer el juego de contrapoderes que toda democracia necesita.

Pero no quisiera, en estos momentos, olvidar, porque quizás algunos Portavoces lo han hecho, cómo este elemento del Defensor del Pueblo es un elemento de contrapoder más que se suma a otros sistemas de control que tiene un sistema democrático. En las sociedades modernas es cierto que la burocratización de la Administración es cada vez más grande, y que hay que ponerle sistemas de control, sistemas de supervisar ese poder, que a veces puede ser excesivo.

Pero ese sistema no se hace sólo a través de la figura del Defensor del Pueblo, sino que se hace también a través de la figura del Defensor del Pueblo. Pero se ejerce mediante un control jerárquico administrativo, mediante un control parlamentario y mediante un control judicial. Por tanto, son una serie de contrapoderes, todos importantes, el propio de la Administración, el jerárquico de la Administración, el control parlamentario, que no debemos en modo alguno devaluar, porque es el de mayor repercusión pública diaria, y el control judicial. A esos tres sistemas de contrapoderes se suma el del Defensor del Pueblo como una figura más, que era importante, y que yo creo que ha contribuido, como decía al principio, a poner nuevos elementos de profundización de la democracia. El Defensor del Pueblo fiscaliza, controla la Administración fundamentalmente, y repito, la Administración, porque eso implica también un modo de comportarse el Defensor del Pueblo con respecto a éste. Controla a la Administración, digo, en defensa de los derechos fundamentales consagrados en el Título primero de la Constitución.

Por tanto, con estos recuerdos previos, con esta introducción, lo que quisiera es demostrar algo que el Grupo Socialista sigue pensando: la figura era necesaria, la Ley le da un marco suficiente para su actuación diaria, la Ley del Estado que coordinaba la figura del Defensor del Pueblo del Estado con el de las Comunidades Autónomas le dio nuevas prerrogativas, que provocaban o hacían que esa figura del Defensor del Pueblo de Andalucía, en este caso, tuviera prerrogativas y estuviera más respaldado, y por tanto aquí nos encontramos en un momento en que tenemos que decir que hemos acertado, que hemos puesto un elemento de contrapoder dentro del sistema democrático que era necesario y, año tras año, cuando el Defensor del Pueblo nos trae su Informe anual, venimos a darnos cuenta del esfuerzo que hicimos, que no fue un esfuerzo baldío, sino que fue un esfuerzo en ánimo de hacer una democracia más participativa, una democracia más controlada.

Dicho esto, tengo que señalar que la valoración global, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, del funcionamiento de la Institución en este último año nos parece un funcionamiento correcto, que ha asentado la Institución, y cada vez más se nota ese asentamiento, y hay una mejora ostensible del Informe anual que se nos presenta, en el que las quejas están cada vez mejor fundadas, los escritos solicitando a la Administración respuesta son cada vez, no sólo jurídicamente, sino por la

factura que tienen, incluso, con el sustrato político que demuestran, vienen a ser una demostración clara de un Informe cuidado, de una tramitación de las quejas muy ajustada a lo que debe ser desde la perspectiva socialista la figura del Defensor del Pueblo.

Por tanto, demostrar públicamente, como lo han hecho los restantes Portavoces, la satisfacción por el trabajo del Defensor del Pueblo, por el trabajo, que no debemos olvidarlo, de sus adjuntos, de sus asesores y de todo el equipo de colaboradores, que es un equipo, cada vez, que está demostrando más solvencia personal, solvencia administrativa y solvencia política para darse cuenta del sitio en que tienen que estar jugando un papel de profundización del sistema democrático. Por tanto, reitero el respaldo del Grupo Socialista al trabajo desarrollado en el Informe que aquí se nos presenta y en el respaldo futuro a una gestión que estimamos que va a ser cada vez más eficaz, año tras año.

En el Informe que aquí se nos presenta, del año 1987, me han llamado la atención una serie de elementos que me gustaria transmitirlos, poner a los restantes Diputados sobre aviso o poner en evidencia algunos aspectos, en unos casos son aspectos que estimo positivos, que demuestran que seguimos andando, y en otros caso tengo valoración que puede ser más matizada.

En primer lugar, poner en evidencia, recordar el volumen de quejas que se está presentando ya al Defensor del Pueblo. Un volumen de quejas importante: 1.081; pero recordad cómo todavía las personas que recurren vía queja al Defensor del Pueblo tienen elementos de desconocimiento de la Institución y de la Ley, lo cual es normal, y eso hace que muchas de ellas, en este caso 318, no sean admisibles, sea porque presentan temas de tipo jurídico privado, porque no presentan ninguna irregularidad en la queja o por otras causas que el Informe señala. En otros casos son quejas que tiene que tramitar el Defensor del Pueblo español; y, por tanto, sólo, del total de quejas presentadas, 636 se admiten a trámite para llevarlas y desarrollarlas desde el propio Defensor del Pueblo de Andalucía.

El segundo tema que me llama la atención es cómo, año tras año, se aceptan cada día más quejas por parte de la Administración. Si los cálculos no me engañan, con los datos que tengo delante de mí, el 35% ya de las quejas de este año han sido aceptadas por la Administración y se les ha puesto remedio. Si miramos en el apéndice o en el anexo que se nos dio en Comisión, vemos que de las quejas que se conservan de 1985 había 41 quejas, 20 se habían aceptado por la Administración, casi el 50%. Y de 1986, de 329 quejas, 129 se habían aceptado, 47 fueron no admisibles y 62 no presentaban irregularidad. Por tanto, segundo dato, parece que estamos avanzando en una mejor relación en cuanto a la Administración y el Defensor del Pueblo, y al cómo el buen tratamiento de la queja, el buen Informe permite también una buena resolución de la queja por parte de la Administración.

Señalar, en tercer lugar, algo que me ha llamado la

atención: comparando, cotejando los Informes de años anteriores, de los dos años anteriores, creo que empiezan a surgir nuevas quejas que no aparecían de forma tan rotunda en los Informes anteriores, que implican, desde mi perspectiva, una evolución del nivel de vida y que la queja se vaya haciendo más específica, conforme el nivel de desarrollo en Andalucía se va haciendo más claro.

Por ejemplo, el aumento de quejas en medio ambiente, aumento, por tanto, y petición de una calidad de vida mejor, implica también que el que se queja ya no va a los niveles de subdesarrollo exclusivamente, sino quiere niveles de calidad de vida, y eso implica también una evolución del desarrollo económico de nuestra región. Se pide, no sólo una enseñanza mejor, sino se pide una enseñanza, por ejemplo, de temas no reglados, como es la música, lo que implica que ya no estamos en la lucha por la supervivencia educativa, el tener una escuela donde mandar al niño, sino tener una escuela dotada ya, y por tanto se exige una enseñanza de tipo no reglada, como la música, como un elemento nuevo de queja que surge e implica un desarrollo de los Informes y de la evolución de esas quejas.

También me ha llamado la atención, lo cual no es extraordinario, pero quiero hacer un llamamiento al Defensor del Pueblo, y también lo hicimos en Comisión, cómo se quejan más un sector de población determinado. Se quejan más los varones, y se quejan más lo varones adultos.

Y eso implica, en contrapartida, que se quejan mucho menos las mujeres, que son precisamente las que en todos los estudios se detecta en ellas que hay un mayor grado de desigualdad y, por tanto, tendrían más motivos de queja. Quizás la propia Institución tiene que ir haciendo una campaña de propaganda de conocimiento, de acercamiento de la figura del Defensor del Pueblo a sectores, a grupos de especial marginación, que tendrían en el Defensor del Pueblo uno de sus elementos de defensa. Y reitero, en el caso de la desigualdad de las mujeres ése es un elemento espectacular, que tendría o que daría lugar a continuado volumen de quejas, sin embargo aquí no vienen por, posiblemente, desconocimiento de la Institución. Y, reitero, eso permitiría llegar sectorialmente a sectores donde el Defensor del Pueblo podría jugar un papel clave, repito, con respecto a otros sectores que por mayor nivel intelectual o por ser las personas que habitualmente tienen más conocimiento de nuestras instituciones, pueden acercarse al Defensor.

Y finalmente, se ha repetido por parte del Portavoz Popular la distribución geográfica de las quejas. No me extraña, las provincias más alejadas de donde está la Institución, pues son las que menos se quejan. Conozco bien la geografía andaluza, y eso no me extraña, y también obligaría a que el Defensor del Pueblo, la oficina del Defensor del Pueblo, se volcara en aquellas zonas geográficas de nuestra Andalucía en las que, al haber menos quejas, no supone en modo alguno que haya menos problemas, sino que hay más desconocimiento de lo que el Defensor del Pueblo les puede ofrecer.

Y bajando a un análisis de alguno de los sectores o áreas que aquí se desarrollan, me ha llamado en primer lugar la atención profundamente el área de Justicia. Me llama la atención porque es el área en la que, precisamente, no tiene el Defensor del Pueblo competencia alguna, y, por tanto, las tiene que tramitar sea vía Defensor del Pueblo español, sea vía Ministerio Fiscal, sea vía Consejo General del Poder Judicial. Pero el tipo de quejas que aparece aquí reflejado, es de 96. La mayoría de ellas son de enorme calado, frente a quejas muy puntuales de la Administración, de la Administración política o de la Administración de la Junta de Andalucía, o de la Administración local. Las quejas de la Administración de Justicia, desde mi perspectiva, quizás tampoco soy gran conocedor del área, de esa área, significan casos espectaculares, de retraso en el señalamiento de vista. Hay quejas desde el año 1978 que no se había realizado el señalamiento de la vista siquiera, retraso en el señalamiento de juicio, accidentes de automóvil que se producen en 1984 y todavía no se ha producido ese señalamiento de vista, con la indefensión que supone y la gravedad del hecho que supone, el retraso en el señalamiento de sumario, dilaciones en la ejecución de sentencias... Hay multitud de quejas diciendo que, efectivamente, después de esperar muchos años a que la Justicia hiciera el señalamiento de la vista, del juicio, del sumario, la sentencia, todo, al final no se ejecuta la sentencia y, por tanto, hay un nuevo retraso. E incluso temas de indemnización, que son interesantes, y que se unen a una experiencia personal, que la voy a transmitir aquí, no responde a una queja, pero que me he llegado repetidamente por parte de abogados de nuestra Comunidad Autónoma, y que podrían permitir, quizás, el que desde el Parlamento, desde la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, hiciéramos una queja al Defensor del Pueblo para intentar que él la transmitiera y la tramitara en la forma habitual. Es el dato, que a mí me resultó curioso cuando me lo señalaron, como las indemnizaciones por accidente, fallecimiento, etc., en Andalucía tiene cantidades de indemnización mucho menores que en otras Comunidades Autónomas más desarrolladas. Me venían a decir abogados de compañías de seguros o abogados que estaban bastante en relación con accidentes de automóvil, cómo el muerto en Andalucía, el accidente en Andalucía, la pérdida de un miembro en Andalucía se cotiza bastante menos que el mismo órgano en Cataluña o en otras Comunidades desarrolladas, lo cual supone una queja curiosa, en principio, pero un tema de desigualdad es importante.

Y finalmente me voy a centrar en algunos de los elementos de queja a algunas Consejerías. Cuando he hecho el recuento de las quejas que se han hecho a todas las Consejerías o áreas, me encuentro 21 quejas a Presidencia, 204 a Gobernación, 91 a Obras Públicas, 125 a Educación, a Agricultura 15, Justicia 246, Trabajo 168, Salud 98 y Cultura, la que menos quejas tiene, 8 quejas. Sin embargo, me ha resultado curioso el comprobar que, frente a numerosísimas quejas de áreas como Trabajo y Bienestar Social, Salud u Obras Pú-

blicas, precisamente la valoración más acerbamente negativa se celebra, se realiza en la Consejería que tiene menos quejas, 8 sólo. Me ha llamado la atención que con 8 quejas se pudiera hacer una valoración tan negativa, y no por proximidad geográfica del Consejero, sino por curiosidad propia de un investigador, que es mi profesión básica en estos momentos, por curiosidad de investigador me he acercado al Informe a ver qué pasaba. Digo que no es por proximidad geográfica, como ha dicho el compañero de escaño don Felipe Alcaraz, porque él también es paisano mío, de Granada, y también hago defensa habitual de él cuando otros compañeros míos o de él dicen que tiene muy mal estilo, o que es insolvente, o que es oportunista. Yo no lo creo, y lo defiendo; pero no sólo por nada, sino porque es bueno tener un cierto estilo de averiguar las cosas y resolverlas de forma rotunda. Por tanto, el tema que me acerca a Cultura es un tema sencillamente de investigador, de curiosidad, de detectar que con 8 quejas se hace una valoración muy negativa, y con muchísimas quejas o con algunas más en otros aspectos no se hace ninguna valoración. Y cuando voy al Informe veo que en el Informe pormenorizado todas las áreas no tienen valoración ninguna, carecen del apartado 4.º, que se llama valoración.

Una por una: Presidencia, Gobernación, Obras Públicas, Educación, Agricultura, Justicia, Hacienda, Trabajo, Salud; ninguna tiene el apartado 4.º: valoración. Y cuando llego a Cultura, que tiene 8 quejas, valoración: página y media.

Me llama la atención, y voy a leerlo, a ver qué implica una valoración de ese tipo, y veo que de las 8 quejas, 5 son de Bienes Culturales, 2 de Administración general y 1 de Juventud. De las 8 quejas, 2 están concluidas o resueltas, y 6 en trámite. De las 6, 3 contestadas por la Administración y 3 sin respuesta de la Administración; 1 de ellas, aparcamiento de La Marina en Málaga; 2, acceso al archivo de los Marqueses de Viana; 3, pago de tasas de compulsión de un funcionario —que fue remitida a la Consejería de Hacienda—.

Por tanto, de las 8, 3 que están todavía sin respuesta —una de ellas corresponde al Consejero de Hacienda—. Por tanto, quedan 2. Una: aparcamiento de La Marina de Málaga; dos: acceso al archivo de los Marqueses de Viana.

El de La Marina de Málaga, lo ha contestado el Delegado de Cultura de Málaga. Por tanto, me queda una sin contestar. Con una sola queja no contestada de la Consejería, se hace una valoración de inobservancia del principio de eficacia, de no coordinación de la Consejería, de que hay que desarrollar, normativamente, la Ley de Archivos de Bienes Culturales, que hay que regular la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico.

Cuando me intereso por la Consejería, me intereso, también, de que ha tramitado, en este mismo año en que se hacen las críticas, 17.000 expedientes; y, entonces, me encuentro con que, con una sola queja y 17.000 expedientes, se hace a la única Consejería una valoración extraordinariamente negativa, y eso me permite, con el ánimo constructivo que es habitual desde el

Grupo Socialista, hacer una sugerencia desde la humildad de este Portavoz, que es intentar que las valoraciones globales se hagan con el mismo criterio para todas las Consejerías. Si en una Consejería se hace una narración, una enumeración de qué temas tiene como problemas, que a todas se traten por igual y no se intenten estilos distintos —incluso estilos de forma de escribir—, en una Consejería con respecto a la otra.

A mí me ha parecido un tratamiento desigual, y ese tratamiento desigual lo pongo en evidencia. Y ahí, al hilo de esta evidencia, quiero decir que cuando los Portavoces de la oposición intentan utilizar el Informe del Defensor del Pueblo como arma arrojadiza contra la Administración, tienen que comprender que las quejas no son un sondeo de tipo científico, no son un sondeo que se haga estratificado y de una forma, como los sociólogos marcan que se deben hacer el sondeo. Las quejas tienen un impulso de la persona que conoce la Institución, que ha acabado ya de hacer sus quejas previas a la Administración, ha terminado el trámite normal de alzada, etc., en la Administración, y recurre al Defensor. Por tanto, de una queja no se puede deducir un principio de carácter general, porque eso significaría lo mismo que si a mí me preguntaran si usted va a ir a la huelga y yo dijera que rotundamente no, porque me parece fuera de lugar; y se concluyera de esta queja mía, que el Parlamento de Andalucía, en su conjunto, tiene una valoración negativa de la huelga. Ustedes me dirían: eso no es científico. Efectivamente, tampoco de una queja particular se puede pasar a una conclusión general. En filosofía nos decían que tuviéramos mucho cuidado del paso del principio particular al general, porque, normalmente, se desbarataba, si no se hacía con un cuidado exquisito.

Dicho todo lo cual, esos datos, o esas pequeñas adscripciones que he puesto, no quitan que el rigor y la seriedad del Informe es la norma absolutamente genérica, totalmente genérica que, desde mi punto de vista —y no quiero que se tome como una crítica, en modo alguno acerba, sino una colaboración de, repito, investigador que se acerca a un Informe bien hecho y cuidadoso—, el creer que hay que poner una especial prudencia en la valoración final, con respecto a las quejas que se tengan, a los elementos de juicio, y que esa prudencia hay que extremarla porque puede ser utilizada como arma arrojadiza de una forma injusta, contra personas, administraciones, instituciones, que están trabajando muy seriamente.

En definitiva —y con esto acabo—, señor Presidente, señorías, yo me felicito, otra vez más, de poder hablar del Defensor del Pueblo, de esta Institución, y estoy convencido que el año que viene volveremos a decir algo mejor que lo que hemos dicho este año, que el Defensor del Pueblo está hoy, el año que viene, mejor que ayer, y quizás peor que en años sucesivos, cuando tenga un mayor rodaje y esté más asentada la Institución.

Felicidades a la figura del Defensor, a sus Adjuntos, a sus colaboradores y a todos nosotros, por haber puesto en marcha a esta figura del Comisionado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Pezzi.

Terminada la sustanciación del punto primero del orden del día, entramos en el debate del punto segundo del orden del día, relativo a la toma en consideración, por el Pleno, de la Proposición de Ley, reguladora de la protección de los enclaves de vegetación natural situados en zonas cultivadas, presentada por el ilustrísimo señor don Enrique García Montoya y cuatro Diputados más del Grupo Popular de Andalucía.

Antes de la presentación por parte del proponente, ruego al señor Secretario se sirva dar lectura al criterio formulado al respecto por el Consejo de Gobierno.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Señor Presidente, señorías: «Alfredo Pérez Cano, Viceconsejero de la Presidencia y Secretario de Acta del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, certifica que el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de abril de 1988, aprobó el acuerdo por el que manifiesta su criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de la protección de los enclaves de vegetación natural situados en zonas cultivadas, que dice textualmente: En cumplimiento del trámite previsto en el art. 122.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Consejo de Gobierno ha conocido la presentación de la Proposición de Ley reguladora de la protección de los enclaves de vegetación natural situados en zonas cultivadas, efectuada por el Grupo Parlamentario Popular ante el Parlamento de Andalucía.

»El Consejo de Gobierno, respecto de la citada Proposición de Ley, manifiesta que está dentro de sus previsiones remitir a la Cámara un Proyecto de Ley de inventario de espacios naturales protegidos y medidas adicionales para su protección, que se encuentra en fase de redacción por la Consejería de la Presidencia, lo que es público por el anuncio de la citada Ley que hizo el Consejero de la Presidencia en su comparecencia ante la Comisión Parlamentaria de Política Territorial. Por otra parte, la citada Proposición de Ley no aporta novedad sustancial en la materia, no obstante lo cual, el objetivo pretendido por la misma quedará perfectamente logrado con el Proyecto de Ley que remite a la Cámara el Consejo de Gobierno.

»En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de abril de 1988, Acuerda: Primero, manifestar su criterio contrario a toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de la protección de los enclaves de vegetación natural situados en zonas cultivadas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía. Segundo del presente acuerdo se dará traslado al Parlamento de Andalucía.

»Y para que así conste y surta los oportunos efectos, firma la presente certificación, en Sevilla, a 20 de abril de 1988.»

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Secretario.

Para la presentación de esta Proposición de Ley, tiene la palabra el señor García Montoya, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

El señor GARCIA MONTOYA

—Señor Presidente, con la venia. Al objeto de defender la Proposición de Ley de protección de los enclaves de vegetación natural situados en zonas cultivadas.

Nuestro Grupo viene manteniendo, a lo largo de toda la legislatura, dos posiciones en esta Cámara. Por un lado, pretendemos el control del Consejo de Gobierno, por el Parlamento, y, a la vez, pretendemos, presentar iniciativas que podemos llamar constructivas, en el sentido de ir cubriendo huecos que el Consejo de Gobierno, o el Partido que le sirve de sustento, no tienen intención de cubrir en un momento determinado.

Pero nos encontramos con un obstáculo, que prácticamente viene a ser un obstáculo natural, como nuestra Proposición de Ley, que es el dictamen contrario del Consejo de Gobierno a que se tramite nuestra Proposición de Ley, en este caso concreto, o las anteriores que hemos presentado sobre temas diversos.

Es esta una Proposición de Ley, que nosotros denominamos de tono menor, pero que tiene una enorme importancia dado que se basa en estudios que personas que trabajan con nosotros han llevado a cabo, y que tienen una enorme carga de originalidad, dado que sus señorías no encontrarán ninguna Proposición de ley, ningún Proyecto de ley, que trate de regular una protección como la que nosotros pretendemos regular con nuestra Proposición de Ley.

Para seguir un orden en cierta medida lógico, les diré a sus señorías que es evidente que el Viceconsejero de la Presidencia, que actuaba como Secretario, y el Consejo de Gobierno, no han leído la Proposición de Ley, o bien, no han leído el Proyecto de Ley —que entonces estaba en tramitación, y que ya tuvo entrada en la Cámara— sobre la Ley de Inventario de Espacios Naturales Protegidos, puesto que el objeto, de los mismos, de ninguna manera coincide y, por lo tanto, el afirmar, como se hace en la Resolución del Consejo de Gobierno, que el objetivo de la Proposición de Ley queda cubierto con el Proyecto de Ley que he citado anteriormente, no deja de ser una contradicción, puesto que, lo que no existe en uno, existe en el otro, y viceversa. No son leyes que se excluyen, sino que son leyes que, en todo caso, se complementan y complementan la protección del medio ambiente en Andalucía. Algo que el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su art. 13, atribuye como competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, entra dentro del campo legislativo que la Comunidad puede abarcar. Y me estoy refiriendo —como es lógico, en este caso— a competencias exclusivas.

Nuestra Proposición de Ley trata de regular aquellos espacios de vegetación natural que aparecen en zonas cultivadas. Por eso, distinguimos los espacios naturales de alta montaña, o de montaña, donde, lógicamente, no se dan los cultivos, y se dedican normalmente a ganadería, y, los espacios de vegetación natural que, de vez en cuando, surgen en zonas que nosotros llamamos agrícolas y que tienen la presencia de la vegetación del bosque que, en los tiempos antiguos, debió poblar todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Especies vegetales autóctonas, algunas de las cuales están en trance de desaparición, puesto que sólo se dan en los enclaves que están situados en zonas cultivadas. Estos enclaves de vegetación natural nosotros proponemos que se conserven por una serie de razones que entendemos lógicas.

Una razón, que podemos llamar de carácter geomorfológico, puesto que los enclaves de vegetación natural, en determinados casos, sirven de protección ante la erosión, frente a la acción del viento y de las aguas de arroyadas, y para determinadas zonas cultivadas.

Sirven también de refugio a la fauna que está en trance de desaparición. Sus señorías habrán visto las campañas de protección de aves insectívoras por toda Andalucía. Podrán comprobar, en estos días, que por diversos métodos, tanto las aves insectívoras, como otras, como puede ser el zorzal, se encuentran en grave peligro, no sólo por la acción humana, sino por el uso indiscriminado de abonos, herbicidas, insecticidas y otros productos. Se ha dado, ya, en algunas provincias, y, concretamente, que yo tenga conocimiento, en Córdoba, en tres hospitales, intoxicaciones de personas por haber ingerido zorzales cargados de órgano-fosforados, que les han producido graves intoxicaciones. Se puede comprobar, concretamente en el hospital Infanta Margarita, de Cabra, donde sus señorías, si lo quieren comprobar, verán que se han producido intoxicaciones graves de estas personas.

Además, desde un punto de vista botánico, los enclaves de vegetación natural son verdaderos museos de determinadas especies vegetales. Tengo aquí alguna relación, y me voy a permitir leerles sólo alguno de los nombres comunes, de los nombres castellanos, de estos vegetales que se encuentran, algunos, en peligro de extinción; como pueden ser: la coscoja, el lentisco, el madroño, el acebuche, el jazmín silvestre, la olivilla, el tomillo real, la peonia, el durillo, el rosál, el majoleto, etc.. Algunas de estas especies se encuentran en verdadero peligro de extinción.

Pero, es que, además, el objeto de proteger estos enclaves naturales es, simplemente y finalmente, un objetivo ecológico.

Es necesario que entre los espacios cultivados existan una serie de espacios naturales que estén fuera de la mano del hombre, que tiene cierto afán destructor. Por eso, nosotros pretendemos, con esta Ley, regular la protección de los enclaves de vegetación natural situados en zonas cultivadas que están en peligro de extinción.

El ámbito territorial de nuestra Ley, es, por supuesto,

el de la Comunidad Autónoma, y los fines de la misma son diversos. Nosotros lo recogemos en el artículo tercero, y van desde la defensa y conservación de las especies vegetales —a las que he aludido anteriormente—, a la protección geológica, edafológica, botánica y ecológica, de los enclaves naturales no cultivados.

—Para no cansar a sus señorías y dado que tengo la luz roja encendida—. Nuestro Grupo había pretendido traer a esta Cámara una cierta innovación que distrajera del tedio al que sus señorías se ven sometidas, y habíamos preparado una serie de diapositivas, que pensábamos proyectar en esta Cámara, sobre enclaves vegetales, que nosotros entendíamos que se debían proteger, a fin de explicar cuál es el contenido de esta Ley. Parece ser que impedimentos técnicos y reglamentarios impiden que nosotros podamos proyectar en esta Cámara las diapositivas que, durante mucho tiempo, hemos venido reuniendo, después de estudiar una serie de enclaves a lo largo de la geografía andaluza.

Si bien, sus señorías no van a poderlo ver en esta Cámara, yo invito a las señorías que quieran hacerlo —así como a la prensa que quiera subir a verlo—, en la Sala de Juntas, a una proyección que, a continuación de la discusión de esta Proposición de Ley vamos a realizar en la Sala de Juntas de esta Cámara. Y les prometo que sus señorías van a comprender, después de visualizar las diapositivas, el porqué nuestro Grupo presenta hoy esta Proposición de Ley, que no se puede, de ninguna de las maneras, despreciar como hace el Consejo de Gobierno, con una larga cambiada, tratando de confundir a sus señorías y a la opinión en general, diciendo que nuestra Proposición de Ley está incluida en un proyecto que él va a presentar en el futuro. No tienen nada que ver, y, si sus señorías nos acompañan después, podrán comprobar la importancia de la Proposición de Ley que nosotros defendemos hoy ante el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor García Montoya.

¿Turno en contra? Señorías, procede el posicionamiento de los Grupos que no han intervenido, hasta este momento, en el debate, de menor a mayor.

¿Por el Grupo Mixto?

Señor Romero, ¿su señoría pide la palabra? Suministre un micrófono.

El señor ROMERO RUIZ

—Disculpe, señor Presidente, era pedirla para posicionarme a mi Grupo.

El señor PRESIDENTE

—El Grupo Mixto. La Agrupación Andaluza.

Su señoría tiene la palabra, señor Romero. Pero era preciso...

El señor ROMERO RUIZ

— Gracias, señor Presidente.

La posición de nuestro Grupo Parlamentario, sobre la Proposición de Ley reguladora de la protección de los enclaves de vegetación natural situados en zonas cultivadas, se asienta en la siguientes consideraciones:

Primero. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía considera necesario regular los espacios naturales y estos enclaves en superficies agrícolas cultivadas.

Segundo. Existe un mandato estatutario, artículo 13.7, en el que se atribuye a la Comunidad Autónoma las competencias exclusivas en esta materia.

Tercero. Como una exigencia de las sociedades modernas con agricultura muy mecanizada y con tratamientos químicos e industriales intensivos, el declarar no urbanizables estos enclaves, que se encuentran entre zonas muy cultivadas, es un paso importante — como lo hace esta Proposición de Ley —, importantísimo.

La necesidad de frenar la erosión y el abarrancamiento de las laderas es hoy imperiosa por el deterioro galopante de nuestro suelo.

El proteger las especies cinegéticas y autóctonas de Andalucía es una obligación indeclinable de los poderes públicos, con la conciencia de velar por los intereses de la comunidad actual y, sobre todo, por los intereses de las generaciones venideras. El mantenimiento de las especies arbóreas, matorrales, flores, granos y yerbas, autóctonas de nuestra Comunidad Autónoma, debe hacerse no sólo a través de esta Ley, sino de la potenciación y extensión de la cultura botánica a través de universidades, institutos, así como de la investigación permanente a través de la ingeniería vegetal y de semilla.

En el Consejo de Europa se presentó un informe — hace algo más de tres años — titulado: «La agricultura europea en el año 2000». En este informe se plantea la necesidad de que el 10% de la superficie cultivada, que en otras épocas el hombre arrancó a la naturaleza, se devuelvan al seno de ésta. Esto significa que es necesario, no sólo proteger los enclaves que hoy existen, sino implantar muchos más. Este informe se orienta a la mejora de la calidad de vida, al restablecimiento del equilibrio en el ecosistema, a la potenciación del bosque. Otra cosa son los criterios mercaderes y comerciales que la CEE ha dictado para dejar en barbecho tierras, debido al excedente y a las cargas financieras que ello comporta. El informe al que me refiero va en otra dirección.

Además, en una zona como la nuestra, en Andalucía, con temperaturas elevadas, de clima mediterráneo, hemos de potenciar las posibilidades de aumentar la pluviometría, creando microclimas que atraigan y faciliten la lluvia y la humedad.

Nosotros, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, valoramos positivamente esta iniciativa legislativa y anunciamos nuestro voto favorable para la toma en con-

sideración de esta Proposición de Ley.

Nuestro Grupo, como es natural, haría enmiendas en el trámite de ponencia y comisión. Nosotros consideramos que no es de recibo lo que plantea el Consejo de Gobierno, emulando a la criada del cura, es decir, al anunciar que ya ellos están desarrollando legislativamente, que todo lo tenían previsto, que el PSOE va a traer a la Cámara una iniciativa parecida.

La prepotencia, la arrogancia y, además, la exclusividad para las iniciativas legislativas, marcan la conducta y la forma de hacer política del PSOE. Nosotros, siempre, hemos tenido como norma democrática, — colocando en igualdad de oportunidades las representaciones políticas y parlamentarias que el pueblo se da en este Parlamento —, el votar favorablemente la toma en consideración de todos los proyectos de ley; después, se enmiendan en comisión y en Pleno, y se determina una ley final, aprobada por el Parlamento, de acuerdo con la mayoría política que, en esos momentos, con sus votos, le dé la decisión definitiva y su respaldo final.

Señorías, las herrizas, los matorrales, los lindazos, en definitiva, los enclaves de vegetación natural situados en la superficie agrícola exigen un estudio, una elaboración, la de un mapa, como aquí se propone, la de un inventario.

En esta Ley se recogen esos aspectos, pero, a través de las enmiendas, puede completarse, si se toma en consideración, como nosotros pensamos que debería hacerse. Porque, como se ha dicho en el debate anterior, cuando — citando a Federico Engels — el hombre hace daño a la naturaleza, la naturaleza suele vengarse del hombre, y esa frase — que es una frase y una consideración acertada — pone de manifiesto que en las sociedades modernas hemos de cuidar el ecosistema, los enclaves de vegetación natural, y que todas estas apreciaciones filosóficas ponen de manifiesto la actualidad del mensaje marxista — en este campo y en otros, como podremos apreciar mañana —. Por lo tanto, estamos en una situación de conexión con la demanda más interesante de la calidad de vida y del disfrute de la misma en igualdad de condiciones, por los hombres, por las mujeres, por la sociedad en general.

Nosotros comprendemos, y en Francia existe una ley parecida, donde hay superficies agrarias en tierras de buena calidad agrícola que, sin embargo, existen bosques en medio de esas superficies, que no sólo no reducen superficie para el cultivo agrario, no merman la producción agraria, sino que la facilitan y la favorecen, porque protegen de viento, protegen de inclemencias, todos los cultivos en torno al bosque que existe en las tierras de las llanuras francesas, en la agricultura del país vecino, sino que, además, crean un microclima apropiado para la humedad y la lluvia, tan necesaria en la germinación y en los logros de la agricultura, no sólo moderna, sino antigua. Por lo tanto, nosotros consideramos que es una Proposición de Ley importante y, desde Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, anunciamos nuestro voto favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Romero.
Por el Grupo Socialista.

El señor SANCHEZ GARCIA

—Señor Presidente, señorías.

Nos encontramos hoy con una Proposición de Ley que el ponente la inicia con una visión aérea del territorio andaluz y, a pesar de que sin duda a través de esa visión tiene conocimiento fuerte de cuál es la situación, o intenso, sin embargo, nos viene a traer una Proposición en la cual sólo se contemplan pequeñas áreas, alejadas entre sí, dentro de la superficie dedicada a cultivo. Dice, además, que nos viene arrastrando, a través de la justificación de lo que podría ser la filosofía de la necesidad de la conservación de la naturaleza —que nadie discute en esta Cámara, sin duda alguna—. De ahí que el Consejo de Gobierno diga que se contempla dentro de la ley que está preparando. Porque se contempla, lógicamente, como filosofía, la conservación. Sería impensable el contemplarla en todo su contenido —como después trataré de hacer ver a sus señorías—. Se puede compartir la filosofía —y se comparte—, y de hecho, y por ello, se está preparando, y ya se dio un avance de lo que puede ser el Plan Forestal Andaluz en la Comisión de Agricultura, a la cual, sus señorías —los que pertenecen a esta Comisión— tuvieron ocasión de asistir.

El ponente se fija en esas pequeñas áreas, cuando la realidad del territorio andaluz, más del 50% de nuestra superficie, unos 4'6 millones de hectáreas, son susceptibles, o tienen vocación forestal, de los cuales 2'2 millones de hectáreas están prácticamente desarboladas, en la cual hay, aproximadamente, varios cientos de miles de hectáreas en un proceso fuerte de desertización, y, dentro de toda esa problemática que tiene la Comunidad Autónoma, nos vienen a traer una Proposición de Ley, en la cual se quiere, exclusivamente, proteger determinadas áreas que, en su filosofía, compartimos, pero que, lógicamente, se va a contemplar dentro de una visión global, desde una visión global de cuál es la necesidad en materia forestal y de protección del medio ambiente que tiene nuestra Comunidad, no con pequeñas cositas, porque así no iríamos a ninguna parte.

Usted también, en la Proposición de Ley, nos lleva —y no lo ha comentado, hubiera sido muy interesante— al artículo 9, en el cual se propone la creación de un vivero para elaborar un censo de especies vegetales, y su composición sería gestionada por una comisión paritaria entre los propietarios de estos enclaves y la Administración, con presidencia rotatoria. Usted ha encontrado la fórmula de no hacer absolutamente nada, porque eso sería absolutamente ineficaz.

Mire usted, los viveros, en este Plan Forestal, son algo

muy importante que se contempla, y de su inversión prevista se deduce —aproximadamente se prevén unos 25.000 millones de pesetas— que su gestión, —porque tendrá que ver la fórmula, en esa previsión que hay, de repoblación de un millón doscientas mil hectáreas, se necesitarían, aproximadamente, más de 1.700 millones de plantas— para ello se contempla la figura de la creación de viveros, pero que estarían gestionados, por su propia complejidad, por aquellos organismos que tienen experiencia y que tienen algo que decir. Se contempla así que formarían parte, lógicamente, las Confederaciones, el IARA, la AMA, y, para ello, para potenciar, para buscar esa mejora genética —que también hace falta, y que algún Portavoz ha hablado—, haría falta una red andaluza de investigación forestal que se dedicase, apartándolo un poco —un poco no, un mucho— de lo que es gestión directa forestal, la gestión forestal, se dedicase al trasvase de tecnología, que podría dar el dedicarse exclusivamente a la investigación y desarrollo.

Se ha hablado de que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva y no es así. Las competencias, en la materia que nos ocupa, están compartidas con la Administración central, porque, usted sabe que, por ejemplo, los Parques Nacionales son competencia de la Administración central y otras series de figuras que se contemplan, son competencias de las Comunidades Autónomas.

Y nos preocupa muchísimo, cómo no, el tema de la fauna y la flora, porque si en nuestro país, en España, existe un 35% de las singularidades vegetales de Europa, y un 8'5 en caso de los animales vertebrados, pensamos que en nuestra Comunidad habrá gran parte de eso, de ese porcentaje, gran parte tendremos en nuestra Comunidad. Para ello, se elabora un plan global, para Andalucía, se está elaborando, y que si tarda en el tiempo es por su propia complejidad, porque se pretende dar una alternativa definitiva para conseguir objetivos que tienen que ser básicos, y son romper definitivamente una vieja dicotomía que existía, en cuanto a conservación y desarrollo, que era, inevitablemente, un factor que inducía a que en las áreas donde se hacían actuaciones forestales existiese marginalidad social o económica. Lo que hay que hacer es un plan que contemple como un fin primordial, conjuntamente con la conservación de la naturaleza, unos objetivos que vayan encaminados a un bienestar social en materia de renta, en materia de empleo o de calidad de vida. Y, para ello, se necesita un plan global, como está contemplado en la iniciativa que está preparando el Gobierno. Y esas pequeñas cositas que nos vendría, incluso lo que usted propone del artículo 10, con la creación de la figura, el artículo 9, perdón, de ese vivero, lo que sería un escollo para lo que se tiene previsto para dar una solución para Andalucía.

En su artículo 10 se refiere a que los propietarios de estos enclaves sean subvencionados —de alguna manera tasada en pesetas—, incluso, por los daños que puedan sufrir en sus cultivos. O sea, habría que establecer una serie de compensaciones económicas por tener un espacio natural de este tipo y, además, una compen-

sación económica por daños en los cultivos. Pero, ¿qué tipo de daños?, ¿quién causaría los daños?, ¿hay que pagar una indemnización porque sirvan de refugio a los animales y otra compensación si los animales salen a comer a esa propiedad?, ¿cuál sería la situación compensatoria, o que pudiese ser reflejo de la situación de los otros propietarios agrícolas que están próximos a zonas de espacios naturales?

Señoría, parece como si en su finalidad, usted, donde es mucho más concreto es, precisamente, en ese artículo 10. Parece como si —y a través de toda su exposición sobre las áreas no cultivadas— tuviese in mente algún objetivo muy concreto de determinadas fincas o determinadas explotaciones agrícolas, porque si no, no se comprende que su señoría nos arrastre durante, prácticamente, nueve artículos y una Exposición de Motivos, nos lleve a ser únicamente concretos en el tema de indemnizaciones por daños. Ahí sí que es usted absolutamente concreto.

Señoría, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar contrariamente a la toma en consideración de este Proyecto de Ley porque nosotros tenemos un compromiso serio con las necesidades de conservación de la naturaleza, de medio ambiente, y esto, de aprobar su iniciativa, no sería más que meter unos pequeños granos de arena en el engranaje que nosotros queremos que sea perfecto, para que el presente y el futuro de las generaciones que hayan de venir a Andalucía se encuentren con un espacio mucho más humano, donde la superficies vegetales sean cada vez mayores, y habrán de cambiar, porque eso está contemplado en la iniciativa que está pendiente, y, en definitiva, por asegurar un futuro mejor a las nuevas generaciones que han de venir, nosotros vamos a votar contrariamente a su Proposición de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Sánchez.

Terminado el turno de posicionamiento de los Grupos, procede la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: queda rechazada al haber obtenido 24 votos a favor, 38 votos en contra, ninguna abstención.

Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día. El punto tercero: Proposiciones no de Ley.

La primera de ellas, relativa a la creación de la Escuela Andaluza de Jardinería, presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Señor Muriel, su señoría tiene la palabra para presentar la Proposición no de Ley.

El señor MURIEL GOMEZ

—Señor Presidente, señorías.

La Proposición no de Ley que presenta en el día de hoy el Grupo de Alianza Popular en el Parlamento de Andalucía, sobre la creación de una Escuela Andaluza de Jardinería, quizás no sea excesivamente novedosa pero, desde mi punto de vista, no puede ser más oportuna.

Cuando la sensibilización de la sociedad sobre la falta de empleo y cualificación laboral de los sectores ciudadanos más jóvenes es mayor cuando el Gobierno de la nación, para intentar reducir ese famoso millón ochocientos mil jóvenes parados sin cualificación profesional, prepara un Plan de Empleo Juvenil, impresentable, desde mi punto de vista, y los Sindicatos reaccionan con una huelga general para mañana; el Grupo de Alianza Popular presenta, ante esta Cámara, una iniciativa que permite cualificar profesionalmente a un número importante de jóvenes andaluces que va a incidir en una mejor y más rápida integración laboral de los mismos, y posibilita, además, una sustancial mejora de las condiciones de habitabilidad y calidad de vida de nuestros núcleos humanos. Todo ello, sin grandes presupuestos, sin complicados montajes que imposibiliten su realización, sino adaptándolo al ordenamiento laboral y académico existente.

Responde, además, esta Proposición no de Ley a uno de los mandatos que establece el Estatuto de Autonomía para la Comunidad Autónoma, la formación y cualificación profesional de los ciudadanos y en especial de los jóvenes, para los que el acceso al mercado de trabajo va a estar en función de su formación profesional y de su especialización en campos en los que existe una importante demanda laboral.

Crear la Escuela Andaluza de Jardinería, como un centro de formación profesional en el que se obtenga, tras dos años de estudios, el título de técnico auxiliar —Formación Profesional de Primer Grado— y el de técnico especialista, con tres años de estudios —FP 2—, supone adecuarla al ordenamiento académico existente, sin crear un cuerpo extraño al mismo.

Además, Andalucía posee una rica y conocida tradición en el arte de la jardinería, así como un sinnúmero de parques y jardines de renombre nacional e internacional, estando ligados, muchos de ellos, histórica y culturalmente, a relevantes ciudades y acontecimientos de nuestra Comunidad Autónoma. Crear una institución que conserve y regenere esta importante aportación de nuestra cultura no puede ser sino un objetivo fundamental de cualquier parlamentario de esta Cámara. Pero es que, además, con los nuevos planes de ordenación urbana de nuestras ciudades, el afianzamiento de los espacios verdes existentes, y la creación de otros nuevos a corto plazo, van a requerir la aportación de un sinnúmero de nuevos profesionales que definan, realicen, ejecuten y cuiden de esos nuevos espacios verdes. Y si las aportaciones foráneas pueden ser importantes —no hay que olvidar nunca la gran aportación que supone el Parque de María Luisa—, no dejarán de reconocer sus señorías la gran necesidad de que sean profesionales andaluces los que participen en el diseño, conservación y mantenimiento de los mismos, renovando y poniendo

al día esa antigua y rica tradición andaluza.

No conozco con exactitud el problema en otras ciudades de la Comunidad Autónoma, pero tan sólo en la circunscripción que me afecta como Diputado por Sevilla se va a contar con más de 533 hectáreas de zonas verdes de aquí al año 2000. La mayoría de ellas, aún por realizar, sin estar programadas tan siquiera, ni estar definidas. Sus señorías comprenderán la necesidad de la creación de esta escuela andaluza de jardinería que permita la formación de esos ciudadanos que van a ser los encargados de diseñar, conservar y mantener esas zonas verdes. Quizás por ello fuera bueno su establecimiento en la ciudad de Sevilla —por ejemplo, en la zona de la Cartuja—, por existir en la misma más de catorce hectáreas denominadas de dehesas, un vivero, un jardín de la exposición, además de grandes espacios y zonas ajardinadas que en un futuro requerirán, al menos, el cuidado de doscientos jardineros aproximadamente. Por lo que estimamos que este lugar reúne las condiciones idóneas para la instalación de este centro, permitiendo la formación teórica y práctica de los alumnos.

Pero igualmente se podrían crear otros centros en otras ciudades de nuestra geografía, llegando siempre a los oportunos acuerdos y convenios con los respectivos ayuntamientos de esas ciudades, a fin de que los alumnos en sus prácticas colaboren en el cuidado y conservación de los espacios verdes que existan, como ocurre con otras escuelas de jardinería ya en funcionamiento en otras Comunidades Autónomas, con las consiguientes ventajas para la formación de los alumnos y para las Administraciones públicas implicadas.

Pero es que, además, una escuela de jardinería supondría cursos de formación para aficionados a la jardinería; supondría cursos y seminarios de concienciación de la población escolar que permitan un mayor respeto y una conservación más adecuada de las zonas verdes y ajardinadas; supone cursos de perfeccionamiento y puesta al día de profesionales que ya ejercen esta labor; además de servicios de biblioteca y documentación sobre temas relacionados con estas especialidades. Existen, por otra parte, centros pilotos, como el de Castell de Sant Foix en Barcelona, que demuestran la posibilidad de seguimiento de estos cursos y la consiguiente capacitación laboral para ellos por parte de minusválidos y jóvenes inadaptados, con resultados altamente satisfactorios. Además, la Comunidad Económica Europea, consciente de la importancia de la formación de los jóvenes en nuevos campos, favorece, a través de las ayudas económicas del Fondo Social Europeo, la aplicación de políticas que tiendan a proporcionar a los trabajadores la cualificación profesional necesaria para obtener un empleo estable, así como a desarrollar las posibilidades de empleo. Pudiéndose acoger a este tipo de ayuda las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, la inserción laboral de los graduados en esta escuela no puede ser más positiva. Concretamente, la existente en Barcelona, cerca del 80% del alumnado se ha insertado laboralmente bien en empresas del sector, privadas o públicas, bien en cooperativas de

nueva creación, bien en puestos en las plantillas municipales de jardinería, bien como trabajadores autónomos o en otras empresas del sector. Además, señorías, ya que el Consejo de Gobierno ha mostrado su falta de sensibilidad ante la protección de nuestros enclaves de vegetación natural, rechazando la Proposición de Ley presentada por nuestro Grupo, la creación de esta Escuela Andaluza de Jardinería podría, perfectamente, suponer —como recogía la mencionada Proposición en su artículo 3.º b) — «la recuperación para la ornamentación y la jardinería en Andalucía de especies botánicas autóctonas en vías de desaparición y que, en gran parte, son desconocidas por la población andaluza».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Muriel.

Procede, a continuación, señorías, el posicionamiento de los Grupos que no han intervenido en el debate.

En primer lugar, por parte del Grupo Mixto, por la Agrupación Andalucista, señor Calvo, tiene su señoría la palabra.

El señor CALVO CASTAÑOS

—Sí, señor Presidente, muy brevemente.

Para anunciar el posicionamiento positivo, por tanto, el voto afirmativo a esta Proposición de Ley que presenta el Grupo Popular, por tres razones básicamente.

En primer lugar, porque es una iniciativa necesaria para proteger y para, por lo tanto, difundir nuestras especies relacionadas con la jardinería.

En segundo lugar, porque puede ser un instrumento importante para el acceso a la formación profesional y, por tanto, a las expectativas positivas de sectores juveniles.

Y, en tercer lugar, porque creemos que es una experiencia que puede incidir también en el mercado de trabajo y en las posibilidades de desarrollo de un sector importante en la vida económica y social de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Calvo.

Por Izquierda Unida, señor Romero, tiene su señoría la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Gracias, señor Presidente.

Brevemente, para plantear que la creación de la Escuela Andaluza de Jardinería es una iniciativa que nosotros vamos a votar favorablemente.

Esta Proposición no de Ley que presenta el Grupo Popular, en nuestra opinión, debe encontrar el respaldo de la Cámara, y ello por:

Primero, la tradición en el arte de la jardinería, que es importante en Andalucía.

Segundo, que históricamente, los parques, los jardines y las plantas ornamentales han estado presentes en las civilizaciones que han pasado por Andalucía.

Tercero: los romanos, los árabes y otros pobladores han contemplado siempre en su hábitat: patios, plazas y calles, así como en el entorno de sus grandes monumentos arquitectónicos, hermosos jardines.

Junto a estas consideraciones históricas de tradición jardinera en nuestra tierra, hoy, como se plantea en esa Proposición no de Ley, la jardinería cobra especial actualidad. Y ello porque los Ayuntamientos democráticos, con la redacción de los planes generales de ordenación urbana, han dotado y están dotando de espacios ajardinados, de embellecimiento, de plantas ornamentales, sus calles, sus plazas, sus barrios. También existe un sector comercial importante y de producción en plantas de jardín, ornamentales y decorativas, que mueve en nuestra Comunidad Autónoma miles de millones de pesetas anuales, que tiene futuro en Europa, debido a nuestras condiciones climatológicas para producirlo.

Es necesario, como aquí se plantea, que se utilicen recursos del Programa de Formación Profesional Ocupacional Rural para los jóvenes del campo. Asimismo, que se contemplen fondos sociales europeos para formación para los jóvenes en paro de la ciudad, porque existen a disposición de la Administración española 84.000 millones de pesetas procedentes de estos fondos de la Comunidad Económica Europea. Es muy importante, señorías, por lo tanto, que se cualifique la mano de obra juvenil en Andalucía, y en este campo parcial y sectorial es importante cualificar a nuestra juventud, teniendo en cuenta la importancia que tiene la jardinería, los parques y el desarrollo de los espacios embellecidos y ornamentales de las ciudades, barrios y pueblos de nuestra Comunidad Autónoma.

Nosotros consideramos que una escuela de jardinería sería útil e interesante para nuestra Comunidad Autónoma andaluza, y sería dotar de un instrumento útil al servicio de nuestra colectividad —cosa que debe hacer el Parlamento instando al Consejo de Gobierno y dotando de un presupuesto correspondiente— la creación de esta escuela de jardinería. No se debe cortar esta iniciativa, señorías, por los podadores de bonsais que tiene este Gobierno. Esta «quinta del bonsai», como decía Vázquez Montalbán, no quiere que la juventud crezca, sólo le da una oportunidad subvencionada y con las manos atadas ante el gran capital, con ese Plan de Empleo Juvenil —que mañana recibirá el rechazo mayoritario y unánime de la ciudadanía española—, y es necesario, como decía el poeta, dejar crecer a todas las flores que, sin duda, mañana empezarán a emerger como una respuesta lógica para que los que eliminan con malas artes jardineras la creación de una escuela de este tipo también puedan rectificar y eliminar de la mesa del Go-

bierno ese Plan de Empleo Juvenil y otros aspectos de su política económica regresiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Romero.
Por el Grupo Socialista.

El señor LOPEZ SALDAÑA

—Para fijar, señor Presidente, la posición de mi Grupo con respecto a esta Proposición no de Ley que presenta Alianza Popular.

Quisiera, en primer lugar, decir que esta Proposición nos parece poco clara en sí misma y en su Exposición de Motivos, ya que, en nuestro parecer, se confunde la enseñanza reglada de determinadas ramas de Formación Profesional con lo que son cursos ocupacionales temporales organizados por determinados organismos.

En segundo lugar, consideramos que en la enseñanza reglada de FP ya existe una rama, la de agricultura, en la que se recoge la modalidad de técnicas de jardinería, que es la que está autorizada por el Consejo General de Formación Profesional del MEC, no pudiendo ampliarse, por tanto, a nuevas especialidades como las que se citan en la citada Proposición no de Ley sin la autorización expresa de dicho organismo.

Por lo que respecta a la observación que se recoge en la Proposición sobre los minusválidos, no consideramos necesario indicar la participación de éstos en esta modalidad de aprendizaje, por ser norma común y generalizada la inclusión en todos los centros de FP de ciudadanos con minusvalías físicas o psíquicas.

En cuanto a la preocupación que se manifiesta en la Exposición de Motivos de la Proposición no de Ley por la conservación y expansión de los parques y jardines de Sevilla, queremos manifestar que para el curso 89/90 está prevista, por la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación, la creación de un Instituto de FP en Sevilla, ubicado en el lugar conocido por Viveros, en el que se impartirá la especialidad de jardinería. También hay que recordar que por parte de la EXPO 92 se ha puesto ya en funcionamiento una escuela de jardinería, que va a ayudar a la mejora de los parques y zonas verdes actuales y a los que se diseñen en un futuro próximo.

Me gustaría señalar también que, en aquellas localidades andaluzas que, por la demanda del mercado de trabajo o por su situación socioeconómica, haya sido aconsejable, se han incrementado durante los últimos cursos el número de enseñanzas relacionadas con la rama de la jardinería. Es el caso, por ejemplo, de poblaciones como Jerez, o Motril, Lebrija, Almuñécar y otras.

Por lo que respecta a la enseñanza temporal y no reglada de carácter ocupacional, tenemos que decir que muchos ayuntamientos andaluces —y no sólo los de

otras Comunidades Autónomas, como aquí se ha dicho— se han acogido a los programas llamados escuelas-taller, en los que se imparten enseñanzas de jardinería básica o especializada, y que están subvencionados por el fondo social europeo, a través del INEM y de los ayuntamientos, y mediante los cuales ya se puede obtener una cualificación dentro de este sector.

Por estas razones mi Grupo considera que esta Proposición no de Ley presentada por el Grupo Popular no sólo no aporta nada nuevo a las modalidades de enseñanza de FP que ya se imparten, sino que incluso podía inducir a mayor confusión entre el alumnado demandante de este tipo de aprendizaje. Consecuentemente, mi Grupo votará en contra de dicha Proposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor López Saldaña.

Señorías, terminado el turno de posicionamiento de los Grupos, pasamos a votar la Proposición no de Ley.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: queda rechazada, al haber obtenido 20 votos a favor, 29 votos en contra, ninguna abstención.

Señorías, pasamos a continuación al exámen de la siguiente Proposición no de Ley, relativa a descuento y subvención en el precio de transportes interurbanos a pensionistas y jubilados, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Señor Granados, su señoría tiene la palabra.

El señor GRANADOS NAVAS

—Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

La iniciativa que vamos a discutir a continuación viene a esta Cámara como consecuencia de la petición que un sindicato de nuestra Comunidad Autónoma —en concreto, la Federación de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras de Andalucía— ha hecho llegar a todos los Grupos de la Cámara. La petición, que se podría haber hecho dentro del Consejo Económico y Social si existiera, y que viene siendo reclamada por los sindicatos como modelo de planificación económica de gobierno. Vaya pues, de antemano, nuestro apoyo a la participación directa de los agentes sociales en el consejo y asesoramiento tanto de la acción legislativa como de la ejecutiva.

La Proposición no de Ley que el Grupo de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía trae hoy aquí, al Pleno de este Parlamento, trata, como el título anticipa, de la reducción de la tarifa de transportes interurbanos a pensionistas y jubilados en nuestra Comunidad Autónoma, y se inscribe en el conjunto de medidas de política social al que cualquier gobierno en una democracia —entendemos— debe atender de forma urgente. Medidas de política económica y social que esta sociedad,

y en estos momentos, está reclamando, y de la que mañana vamos a tener una muestra. Una muestra de solidaridad con los débiles, una muestra que Izquierda Unida —queremos dejar constancia en este Parlamento— saluda y apoya.

El colectivo de pensionistas y jubilados, en contra de lo que pudiera parecer, no sólo no es un colectivo decreciente en número dentro del conjunto poblacional de nuestra Comunidad Autónoma y del resto del país, sino que es un colectivo que va en aumento, es una fuerza en crecimiento. Y hay dos motivos para que ello suceda así. En primer lugar, una mayor longevidad, día a día se va elevando la media de los años de vida. Y, en segundo lugar, en este colectivo están ingresando, cada día con menos edad, trabajadores, como consecuencia de la anticipación en la jubilación, fruto de las presiones de los trabajadores y de sus sindicatos tanto en negociaciones colectivas como, en otros momentos, a través de la presión de las huelgas.

En la actualidad conviven en nuestra Andalucía más de ochocientos mil pensionistas y jubilados. Bueno, más que convivir diríamos que la mayoría resisten, malviven y, en muchas ocasiones, subsisten gracias a la falta de atención económica, de servicios sociales que esta sociedad viene deparando continuamente a aquellos seres que, después de haber entregado toda su energía por el desarrollo común y el bienestar social, ven cómo se les aparca en vía muerta, ven cómo se les abandona en el dique seco, ven cómo se les margina, y solamente se les recuerda y se les saca a la palestra, en muchas ocasiones, para elecciones, pidiendo sus votos a cambio de promesas que después se olvidan fácilmente.

Señorías, no es demagogia. En torno al 80% de ese colectivo, formado por 800.000 pensionistas y jubilados, cobra una pensión inferior al salario mínimo interprofesional. O sea, unos 650.000 pensionistas y jubilados de nuestra Comunidad Autónoma cobran menos de 44.000 pesetas al mes. No es demagogia, señorías. En torno a la mitad de estos 650.000 pensionistas cobran pensiones inferiores a las de subsistencia. O sea: alrededor de 325.000 pensionistas cobran menos de 25.000 pesetas al mes. No es demagogia. Estamos ante uno de los dos colectivos —el otro es el de parados— que componen la mayor bolsa de pobreza de Andalucía.

A través de esta Proposición no de Ley proponemos, desde Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, que el Gobierno de la Junta aplique medidas equilibradoras de redistribución económica. Medidas que, si bien tienen una justificación social por sí solas, están aun más justificadas —y sería incluso escandaloso— no aplicarlas en procesos de crecimiento económico como el que vivimos y que ustedes, señores del Consejo de Gobierno, —uno queda— nos anuncian continuamente.

La subvención del capítulo del transporte a pensionistas y jubilados es, pues, una obligación moral de esta sociedad. Los retrasos, los silencios en desarrollar esta política de subvención, hasta ahora sólo demuestran la incompreensión de este modelo social inhumano y de-

sarrollista que entiende como gasto de lujo el transporte, la relación y la comunicación entre personas que ya no pertenecen al sector de la producción directa y del beneficio privado. Y tenemos ejemplos en nuestro país donde la política de subvención del transporte a pensionistas y jubilados se está aplicando ya. Me quiero referir al ámbito municipal de las capitales de provincia y algunas ciudades importantes de la Comunidad Autónoma. En los ocho ayuntamientos de Andalucía existen, desde hace tiempo, descuentos como consecuencia de subvenciones que, aun a pesar de sus débiles ingresos presupuestarios, están demostrando una mayor sensibilización y acercamiento a los problemas de la calle. En estos ayuntamientos todas las subvenciones se encuentran por encima del 50%, e incluso en algunos llegan hasta el 80%. Parece, pues, de justicia que todos los Grupos aprueben hoy aquí esta Proposición no de Ley. Pero además, no solamente es justo, sino que también es legal, desde la declaración universal de los derechos humanos y la defensa que sobre derechos y servicios sociales necesarios para el desarrollo libre de la personalidad del individuo —declaración universal de derechos humanos que hace pocos días hemos conmemorado aniversario—, o desde la Constitución Española —igualmente, recientemente conmemorada—, y la defensa del derecho a circular por el territorio, o por el de una economía. Desde estas dos declaraciones fundamentales, y llegando a nuestro Estatuto de Andalucía, y mucho más recientemente, a la Ley de Servicios Sociales, que está aprobada en el mes de abril de este año, de 1988, donde se hace referencia a la elaboración de un plan regional de servicios sociales que contenga toda una serie de medidas entre las que se cuentan el tema de la atención a la tercera edad. Desde toda esta base legal —repito, además de justo, legal— el Grupo de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía trae esta Proposición no de Ley y espera —repito— que sea aprobada por todos los Grupos.

En primer lugar, pedimos que se establezcan las medidas necesarias para que jubilados y pensionistas dispongan de una reducción de, al menos, el 50% en el precio del transporte interurbano, como ya existe en otras Comunidades Autónomas, prueba de ello es la de Castilla-La Mancha y, en este momento, este Portavoz no puede dar otras, por falta de confirmación concreta, pero existentes en otras Comunidades Autónomas. Prácticamente nos encontramos en la cola.

En segundo lugar, que en el Plan Regional de Servicios Sociales que está elaborando la Consejería de Salud y Servicios Sociales se contemple la inclusión de esta actuación.

Y, en tercer lugar —y una parte de este tercer punto está vencido, esta fuera de lugar, falto de vigencia debido a la lentitud con que las iniciativas se ven hasta ahora en el Parlamento, dado que esto fue presentado en el mes de septiembre, lo estamos viendo en diciembre—, nuestro Grupo planteaba en el mes de septiembre que durante el presente ejercicio presupuestario de 1988 se habilitara la partida presupuestaria necesaria

para que, inmediatamente, fuera eficaz esta subvención. Y que, asimismo, se tuviera en cuenta para el ejercicio presupuestario de 1989 y para los siguientes. Desde ese sentido nuestro Grupo estaría dispuesto a retirar, evidentemente, la parte que concierne al ejercicio restante, a los tres meses de 1988.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Granados.

Procede el posicionamiento de los Grupos que no han intervenido.

¿Por el Grupo Mixto?

Señor Gutiérrez, su señoría tiene la palabra, ¿a título de qué?

El señor GUTIERREZ CRESPO

—Sí, señor Presidente.

Si la Presidencia me lo consiente pediría un turno en contra de la Proposición no de Ley.

El señor PRESIDENTE

—No procede la existencia del turno en contra. Lo que si tiene el Grupo Socialista es su turno de posicionamiento que, lógicamente, puede utilizar como turno en acuerdo con la Proposición o en contra. Pero no un turno específico y fuera del turno general.

¿Por el Grupo Mixto, por la Agrupación Andalucista, por el Grupo Popular de Andalucía?

El señor CUADROS TORRECILLAS

—Señor Presidente.

Brevemente, para posicionar a mi Grupo en relación con la Proposición no de Ley presentada por Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. Por lo que se refiere al punto primero de la Proposición, entendemos que, con las pensiones que rigen en la actualidad para una gran mayoría de nuestros pensionistas, difícilmente se les puede facilitar el poder trasladarse en este medio de transporte, pues en la mayoría de los casos no les llega para mantener una vida digna. Tampoco podemos olvidar un colectivo, para nosotros muy importante, y es el de todas aquellas personas de la tercera edad que, habiendo llegado a la edad de jubilación, y que tanto física como psíquicamente no se encuentran en condiciones para seguir trabajando, no perciben ningún tipo de pensión.

En cuanto al punto segundo, evidentemente, estamos totalmente de acuerdo en que se incluya esta actuación en el Plan Regional de Servicios Sociales, del cual esperamos que esté totalmente confeccionado para antes

del 12 de abril de 1989, que es cuando realmente cumple el plazo de un año desde la fecha en que fue publicada la Ley de Servicios Sociales.

Por la redacción del punto tercero, este debate —a mi juicio— se tendría que haber efectuado en el mismo mes de septiembre, que es cuando tuvo entrada en el Registro del Parlamento esta Proposición. Pues parte del contenido de dicho punto se refiere a la habilitación de partidas presupuestarias para que dicha subvención fuera eficaz de forma inmediata en este ejercicio económico de 1988. Por ello me atrevería a sugerir que todas aquellas iniciativas que requieran una puesta en funcionamiento con carácter inmediato se tramitaran por el procedimiento de urgencia.

Así, pues, mi Grupo va a apoyar favorablemente la Proposición no de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Cuadros Torrecillas. Señor Gutiérrez, tiene su señoría la palabra.

El señor GUTIERREZ CRESPO

—Señor Presidente, señorías, solicito disculpas si he pedido la palabra fuera de mi turno, o fuera del turno que tenía que pedir. Pero yo entendía, y entendía que podía agilizar el debate por razones que voy a explicar a continuación, y por eso había pedido la palabra en ese momento. Porque, la verdad es que la posición de mi Grupo no podía ser en contra, no es, de hecho, en contra del fondo que plantea Izquierda Unida. No podría ser en contra. Si habría algunas matizaciones que hacer a la Proposición no de Ley que estábamos dispuestos a hacer.

Y no podía ser en contra porque creo que el fondo es compartido por todos. Es decir, el fondo, que esta sociedad tiene una deuda, o todas las sociedades tienen una deuda con las personas que han trabajado o colaborado con ellas, es evidente. Que tenemos que atender mejor a nuestros pensionistas y jubilados es evidente, mejor de lo que se atiende. Decía el representante de Izquierda Unida que hay pensiones de escaso poder adquisitivo, y yo creo que es evidente, que es verdad, que hay pensiones muy bajas; evidentemente, hay pensiones muy bajas. Sin embargo, sin que eso signifique hacer ninguna demagogia, sí falta una parte de la verdad, y es que la política económica y social de este Gobierno —que yo defiendo y me parece progresista— ha permitido crear pensiones asistenciales y ha permitido o permite que sea difícil encontrar una persona en este país que no tenga, al menos, una pensión asistencial. Que me dirán ustedes: es muy corta, porque creo que están en 20.000 pesetas las asistenciales. Pues sí, son muy cortas, efectivamente son muy cortas, tendrían que ser más, pero hemos pasado de la nada a algo. Que habría

que avanzar más, estamos todos de acuerdo, y que tenemos que avanzar más en todos los sentidos.

Decía el señor Granados que en los ayuntamientos se ha subvencionado el transporte público de los pensionistas y de los jubilados. Y yo creo que eso es verdad, pero falta también una parte de verdad: no solamente ése, se ha subvencionado el transporte público de los estudiantes también, se ha subvencionado el transporte público de los usuarios normalmente. No hay ningún transporte público municipal que dé dinero, son todos deficitarios, todos los ayuntamientos subvencionan ¿Por qué? Pues porque se entiende que eso es un bien social que hay que prestar a los ciudadanos, y que no debe de pagarlo el que tenga dinero, sino que el que tenga dinero, con los impuestos, debe de redistribuirse, para que el que usa el servicio público, que suelen ser normalmente aquellas personas que tienen menos poder adquisitivo, tenga la capacidad de usarlo a un precio razonable. Y en todos los ayuntamientos, tengan el color que tengan, sus direcciones o sus alcaldes, en todos, están subvencionando el transporte público en su conjunto: bono-bus, pensionistas, estudiantes, jubilados y, en algunos sitios, hasta los parados. Con lo cual, yo creo que es una política razonable, las instituciones tienen que estar ahí, y la Junta de Andalucía también tenía que estar ahí. Y, lógicamente, tendremos que hacer una atención a los pensionistas que, yo no me quedaría sólo en el transporte, que quizás la atención sea más alta que eso. Motivo por el cual, en la Ley que este Parlamento hizo de Servicios Sociales, se planteaba la realización de un plan, en el que yo creo que estamos todos de acuerdo —por lo menos en hacer el plan, quizás en el contenido tendríamos que discutirlo— para atender una serie de necesidades que plantea este colectivo. Con lo cual la posición no sería en contra del fondo, que lo suscribimos, sino en contra de determinados aspectos de la Proposición no de Ley que se hacen, ¿no? Un aspecto en el que tendría que manifestarme en contra es el porcentaje. Se dice «que se rebaje el 50%». Hombre, el 50% depende de qué, porque al pensionista que tenga una pensión de 150.000 pesetas no parece lógico que se le rebaje el 50%, parece lógico que pague el coste del transporte sin ningún rebaje. Mientras que el pensionista que tenga una pensión asistencial de 20.000 pesetas, tampoco parece lógico el 50%, será lógico un rebaje del 70 o el 75%, mucho más alto.

Entonces, establecer así un porcentaje, o tratar a todo el mundo igual, en definitiva, poner un rasero para los desiguales, no nos parece justo. Hay que tratar de manera desigual a los desiguales, para conseguir que sean más iguales. Por esa razón no nos parece bien que se fije el 50% sino que, en función de las circunstancias concretas de cada pensionista, habrá que fijar una cuantía determinada. Mejor manera de hacerlo es incluirlo en el Plan de Servicios Sociales, incluirlo con un Consejo que existe, que probablemente el Consejo Económico y Social no se haya constituido y el señor Granados tenga razón, pero existe el Consejo de ASERSA, con represen-

tación de Comisiones y UGT. Existe un Consejo de Servicios Sociales, con cerca de cinco años de historia, mantenidos en vigencia de manera transitoria con la Ley que hemos aprobado, hasta que se cree el nuevo. Y en ese Consejo de Servicios Sociales hay presencia de los representantes de pensionistas y jubilados, tanto de Comisiones Obreras como de la Unión General de Trabajadores. Y nosotros planteamos que en ese Consejo sea donde se negocie y se vea si tiene que ser el 50, el 20, el 25, el 30 o el 70, con la participación de los representantes de los pensionistas de Comisiones y de UGT; es decir, con la participación de los interesados y la Administración.

Entonces, por esa razón no podíamos admitir el punto primero así, tal y como está planteado, y tampoco podíamos admitir el punto tercero ¿Por qué? Pues porque quizás por la lentitud, pues nos ha colocado que estamos..., el debate de Presupuestos se ha hecho la Ponencia esta mañana, y la Comisión de Hacienda va a ser el lunes y el martes que viene, y como es una enmienda presupuestaria, parece lógico meterlo en el debate de Presupuestos y no en éste. Como bien ha dicho el señor Granados, él estaría dispuesto a retirar este punto.

Luego, si estamos de acuerdo en el fondo, si estamos de acuerdo en retirar ese punto, nos quedan algunos matices. Yo creo que podríamos sacarlos entre todos. Todos de acuerdo podríamos sacar un texto, un texto que, para hacerlo, tendríamos que tener la benevolencia de la Presidencia puesto que, al no haber habido ninguna enmienda presentada, no se puede hacer una transaccional sobre una enmienda que no existe. Pero si la Presidencia es benevolente —y me parece que cuento con la aquiescencia de los Grupos políticos, porque ya hemos hablado con el Portavoz de Izquierda Unida y el de Alianza Popular— podríamos, en un breve receso de cinco o diez minutos que la Presidencia nos concediera, podríamos ponernos de acuerdo en un texto común, y sacar un tema tan delicado por el apoyo unánime de toda la Cámara, que sería lo deseable desde nuestro punto de vista, y creo que desde el del resto de los Grupos.

Con lo cual, solicito formalmente de la Presidencia un receso de diez minutos, para presentar un texto común de los tres Grupos, Grupo de Izquierda Unida, Grupo Popular y Grupo Socialista, y someterlo a debate y aprobación, si procediera, de la Cámara.

Nada más, señorías, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Efectivamente, como apuntaba el Portavoz del Grupo Socialista, tanto en el Reglamento como en la Resolución que regula la forma de enmendar las Proposiciones no de Ley, evidentemente, para que se pueda plantear la enmienda transaccional es preciso que existan enmiendas; la transacción se hace entre la enmienda y el texto. No obstante, es cierto que existe un uso parlamentario en el que, existiendo unanimidad de la Cámara,

se permite este tipo de transaccionales. Por lo tanto, se suspende —siendo posible, luego veremos si este trámite se cumple o no—, siendo posible, en virtud de ese uso parlamentario al que esta Presidencia se acoge también, se suspende la sesión durante diez minutos.

El señor PRESIDENTE

—Se reanuda la sesión.

Señor Gutiérrez, su señoría tiene la palabra para formular la transaccional, si es que ustedes han llegado al acuerdo.

El señor GUTIERREZ CRESPO

—Sí, señor Presidente, señorías.

Tras arduas negociaciones, y yo creo que con participación mixta entre representantes del pueblo y representantes de sectores, hemos llegado a un texto en el que yo creo que estamos todos de acuerdo, y que el hecho de leerlo yo o de presentarlo yo no es porque sea el dueño de la iniciativa —que es de Izquierda Unida y hay que respetarla como tal—, sino porque está escrito con mi letra, que es bastante difícil de leer, y por esa razón la voy a presentar yo.

El primer punto quedaría mandando el Parlamento al Gobierno para que establezca las medidas que sean necesarias para que los jubilados y pensionistas —y en el término «jubilado» se entiende, no lo dice el texto, pero se entiende jubilados con pensión y jubilados sin ningún tipo de pensión—, jubilados y pensionistas dispongan de una reducción en los precios de los transportes interurbanos, como ya existen en otras Comunidades Autónomas.

El segundo punto sería que, en el Plan Regional de Servicios Sociales que está elaborando la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y cuyo plazo de finalización es el próximo abril de 1989, plazo que fija la propia Ley de Servicios Sociales, se contemple la inclusión de este tipo de medidas.

Y el tercer punto sería, una vez aprobado el Plan Regional de Servicios Sociales, el Gobierno modificará el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para dotar económicamente las partidas correspondientes.

Esos serían los tres puntos que tendría la Proposición no de Ley, y en el que estamos de acuerdo todos los Grupos de la Cámara.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Gutiérrez.

Es preciso solicitar.. Bien, escríbalo de manera legible y páselo a los servicios de la Cámara. Es preciso solicitar el asentimiento de la Cámara, de los señores Portavoces, al objeto de tramitar la transaccional. ¿Puede contar la

Presidencia con ese asentimiento? Así se declara.

Señor Granados, su señoría debe ahora manifestar su aceptación, al objeto de que se incorpore al texto, y sea el texto que finalmente votemos.

El señor GRANADOS NAVAS

— Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente para decir que nos congratulamos de que haya salido este acuerdo y que nos da la impresión de que es la primera victoria de la jornada de huelga de

mañana.

(Rumores)

El señor PRESIDENTE

— Señores Diputados, por favor, ruego silencio, señores Diputados.

Procedemos a la votación. Estando las cosas como están, en el sentido del consenso, ¿puede esta Presidencia interpretar que existe asentimiento de la Cámara en la Proposición no de Ley? Así se declara aprobada.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.

P.V.P.: 500 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 300 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 1.000 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.

95 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 150 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.

Formato: 17 x 24 cm.

1973 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.

425 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 1.000 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.